Condiciones Generales de alquiler

1. Índice

1) El contrato
2) Requisitos mínimos de alquiler
3) Controles de seguridad
4) El precio
5) Clientes con minusvalías
6) Recogida del vehículo
7) Comprobación de las condiciones del vehículo a la recogida
8) Durante el alquiler
9) Extensión del período de alquiler
10) Daños, falta de entrega o robo
11) Sanciones administrativas por infracción de las leyes de tráfico y por el impago de estacionamientos/peajes
12) Devolución del vehículo
13) Comprobación de las condiciones del vehículo a la devolución
14) Cargos por combustible y electricidad
15) Opciones extra – Productos
16) Opciones extra – Servicios
17) Opciones extra – Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas
18) Pago
19) Conclusión anticipada del contrato
20) Tratamiento de los datos personales
21) Objetos perdidos
22) Reclamaciones y contactos

Maggiore es una marca de Avis Budget Group

Antes de alquilar, el Cliente está obligado a leer las Condiciones Generales del Alquiler («Condiciones Generales») y las condiciones específicas del País del alquiler («Condiciones del País de alquiler»): en caso de que no coincidieran las Condiciones Generales con las Condiciones Específicas del País de Alquiler, éstas últimas prevalecerán sobre las primeras.

Los Clientes y los conductores añadidos que hubiera encontrarán a continuación toda la información necesaria para el alquiler del vehículo, incluso lo que fuera necesario presentar en el momento del alquiler y la responsabilidad de las partes implicadas.

Para nosotros es importante que el Cliente viva una excelente experiencia de alquiler y disponga de toda la información necesaria. Por lo tanto, aunque lleve un poco de tiempo, invitamos al Cliente a leer atentamente este documento antes de firmar.

Al suscribir el contrato de alquiler, acepta expresamente que podemos cobrar los recargos establecidos en relación con los costes de electricidad y repostaje (y otros cargos similares). Consulte en particular la sección 14 sobre Cargos por combustible y electricidad.

Términos y Condiciones Principales

1) **Contrato de alquiler.** El contrato es un acuerdo entre nosotros, como proveedor del vehículo como se indica en los Términos y las Condiciones específicas para la localidad de alquiler y la persona indicada en el contrato de alquiler.

El Cliente está obligado a leer las Condiciones Generales de alquiler y las Condiciones específicas del País de alquiler, ambas partes integrantes y esenciales del contrato de alquiler.

El Conductor reconoce la necesidad expuesta en los arts.94 apartado 4---bis. c.d.s. y 247---bis, apartado 2, let. B) del d.P.R.n. 495/1992, que se comunique a la Dirección de Tráfico el nombre de cada usuario que haya poseído el vehículo alquilado durante más de 30 días; esta obligación vincula al conductor, que está obligado a cumplir personalmente con gastos por su cuenta. Maggiore quiere facilitar el cumplimiento de esta obligación, asumiendo la carga de proceder a ello previa correspondiente autorización en el cuerpo de la Carta de Alquiler, con gastos y costes a cargo del usuario en la medida indicada en los Tarifarios.

2) **El vehículo. Maggiore proporcionará** el vehículo adecuado para la circulación, provisto del equipo de seguridad en regla con el impuesto de inmatriculación y de circulación. En Europa, **estamos obligados** a proporcionar vehículos provistos de cobertura de seguro a terceros. En este caso concreto, el **conductor no debe** entenderse tercero y **no está cubierto por este seguro.**

El Cliente está obligado a devolver el vehículo y las opciones extra en las mismas condiciones en las que se les hubieran entregado, salvo el desgaste normal. El Cliente está obligado a comprobar cuidadosamente las condiciones del vehículo antes de ponerse a conducir.

En el momento de la entrega, el Cliente está obligado a comprobar que las condiciones del vehículo respondan a lo indicado en el report y a indicar los daños que no se hubieran detectado. El Cliente también está obligado a notificar si los niveles de carga de combustible y/o electricidad (según corresponda) registrados son incorrectos y si hay una copia del libro de registro, el certificado de seguro, la "carta verde" (certificado internacional de seguro), el formulario de notificación de accidentes y el kit de seguridad obligatorio.

3) **Período de alquiler.** El Cliente es responsable del vehículo y de las opciones extra compradas durante todo el tiempo que dure el período de alquiler:

a) El periodo de alquiler empieza con la recogida del vehículo («check-out») y termina en el momento en el que se comprueba que el vehículo y sus llaves han sido devueltos («check-in").

b) **El Cliente está obligado** a devolver el vehículo durante el horario de apertura de la oficina al personal encargado y en la localidad acordada. **El Cliente es responsable del vehículo** en caso de devolución durante el horario de cierre de la oficina o a falta del personal encargado para efectuar el check-in.

c) Si el Cliente utiliza el servicio «Entrega y Devolución», **será responsable** del vehículo desde el momento de la entrega hasta que el personal encargado lo recoja.

4) Costes de alquiler y otros costes. Debe pagar **los importes indicados en el contrato de alquiler del vehículo y de cualquier extra opcional por el periodo de alquiler.** Debe pagar **cualquier prórroga del periodo de alquiler, incluidos los extras opcionales que haya acordado. De conformidad con las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Específicas de la Oficina y el contrato de alquiler,** debe abonar **el importe de su responsabilidad económica en caso de** robo y daños al vehículo, así como los gastos de limpieza especializada, de grúa, de peaje, de estacionamiento, las sanciones administrativas por cualquier infracción de las leyes de tráfico y por el impago de estacionamientos/peajes y, solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina, un importe por la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa emitida en el País donde se conduzca el vehículo, así como por los riesgos derivados de la misma**.**

5) **Uso del vehículo y quejas: el Cliente es responsable de:** (i) cuidar el vehículo razonablemente y usarlo de manera responsable, (ii) usar el vehículo de conformidad con las **leyes del país en el que conduce**, (iii) usar el vehículo **de manera autorizada por la ley** y para **fines lícitos,** (iv) **repostar** el vehículo con el **combustible y/o el/los cable(s) de carga correctos (suministrados con el vehículo) (según corresponda)**,(v) verificar que tanto el vehículo como las ventanas, el techo solar y el capó estén **correctamente cerrados**, (vi) **detener** el vehículo si nota un mal funcionamiento que pueda poner en riesgo la seguridad, así como cualquier otro problema, y avisar al respecto de inmediato.

El Cliente no podrá: (i) utilizar el vehículo con **fines comerciales**; para **carreras deportivas**, de pruebas ni de ningún otro tipo; **para remolcar otros vehículos o remolques**; **para transportar combustibles o materiales inflamables, explosivos o corrosivos, excepto electricidad**; (ii) permitir el uso del vehículo a personas diferentes del conductor autorizado; (iii) utilizar, incluso mediante terceros, el vehículo para el transporte de pago de personas o cosas, con excepción, en este último caso, de los furgones; (iv) subarrendar o alquilar y permitir el alquiler o el subarriendo, incluso con conductor, del vehículo; (v) transportar animales, sustancias y cualquier otra cosa que, debido a sus condiciones u olor, pueda dañar el vehículo y/o retrasar la posibilidad de volverlo a alquilar; en caso de limpieza extraordinaria del vehículo, se le adeudará al cliente la cantidad indicada en los Tarifarios Maggiore o la mayor suma de dinero necesaria; (vi) realizar trabajos de reparación en el vehículo alquilado sin la autorización por escrito del arrendador.

El Cliente reconoce che el vehículo alquilado podrá circular exclusivamente en los Países indicados en el contrato de alquiler. Si el Cliente conduce un vehículo matriculado en un país miembro UE fuera de la UE o un vehículo matriculado en un país no miembro UE **no debe usar** el vehículo en el País extranjero durante un período de tiempo superior a lo establecido por la Ley en vigor. El Cliente está obligado a consultar las Condiciones específicas del País de alquiler; además, se puede dirigir al personal de la oficina de alquiler o a las autoridades competentes, en caso de que necesite más información.

6) **Siniestros, robos y daños. El Cliente debe comunicar inmediatamente** (i) a las autoridades competentes y (ii) a avisarnos **no más tarde de 24 horas** si el vehículo se hubiera visto implicado en un accidente de tráfico o hubiera sufrido daños, incluso si no hubiera terceros implicados.

En caso de que no se devuelva el vehículo, robo o daño del mismo, el Cliente está obligado, de conformidad con los Tarifarios Maggiore, **a pagar la cuota relativa a cada incidente de daño claramente diferenciado por la responsabilidad económica y los gastos para la gestión administrativa del expediente de robo o daño** (salvo que se haya comprado la reducción ulterior o eliminación del a responsabilidad económica). **El Cliente es responsable de los daños al vehículo, con excepción** de las reducciones específicas o eliminaciones compradas en el momento del alquiler e indicadas en el artículo 7 de la sección específica.

Si daña el vehículo en más de una ocasión, y en la medida en que la ley lo permita, el Cliente deberá pagar la franquicia indicada en el contrato de alquiler para cada incidente de daño claramente diferenciado.

En caso de que el Cliente demuestre, en los plazos previstos en la Ley de la localidad de alquiler, que el robo o el daño del vehículo no fueran imputables a su responsabilidad, a una acción dolosa o grave negligencia, procederemos a pedir a la parte contraria el importe adeudado por la responsabilidad económica y los posibles gastos añadidos relacionados con la misma y a devolvérselo al Cliente. Con el fin de permitir la rápida apertura del siniestro el Cliente **está obligado,** no más tarde de las 24 horas desde el accidente, a facilitar el formulario de parte debidamente rellenado en todas sus partes con las formas de contacto de todas las partes implicadas. El cliente, además, es responsable por el daño sufrido por el Arrendador debido al a comunicación con retraso o falta de comunicación, y se obliga desde este momento a pagar en concepto de penalización el importe indicado en los Tarifarios Maggiore. Debido al aumento de las primas de seguro, en caso de provocar un siniestro pasivo se debe una penalización a forfait del importe indicado en los Tarifarios Maggiore. En la medida en que lo permite la Ley, **adeudaremos los gastos que sufraguemos para contactar con el Cliente y obtener un formulario de parte de siniestro debidamente rellenado.**

El Cliente no será responsable por los costes derivados de un mal funcionamiento o daños imputables al mantenimiento incorrecto del vehículo o cubiertos por la garantía de la casa fabricante.

7) Reducción de la Responsabilidad Económica Las reducciones limitan o eliminan la responsabilidad económica del Cliente en caso de daño o robo. En Europa, nuestras tarifas incluyen un nivel base de exoneración y por lo tanto al **Cliente se le podrá adeudar un importe hasta el importe máximo indicado en los Tarifarios más tasas y gastos de gestión administrativa, en la medida en que fueran aplicables.** El Cliente puede reducir aún más la responsabilidad económica comprando las opciones facultativas, de conformidad con lo previsto en los Tarifarios Maggiore.

La reducción de la responsabilidad económica del Cliente no se aplicará si la falta de devolución del vehículo o el daño fueran imputables (i) en concepto de dolo culpa grave del mismo (de conformidad con lo establecido en las normas vigentes en el País de alquiler) o (ii) una violación de los artículos 5 (Uso del vehículo)

y 6 (Siniestros, robos y daños).

Si la reducción de la responsabilidad económica no fuera aplicable, en cuanto el daño sea imputable a dolo o culpa grave del Cliente, estaremos autorizados a repetir contra el Cliente hasta la cuantía total del daño o de la pérdida económica sufridos o que suframos (en ese caso, se adeudará el importe superior de entre los dos).

8) Sanciones administrativas e importes para su gestión. Debe pagar los gastos de estacionamiento/peaje y/o las sanciones administrativas por cualquier infracción de las leyes de tráfico **en que incurra durante el periodo de alquiler.** Solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina, debe abonar también un importe por la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa relacionada con las infracciones que le sean imputables, así como por los riesgos derivados de las mismas**, salvo que demuestre que había abonado la sanción administrativa antes de la notificación de la misma a la Empresa.**

9) **Cargos por combustible y electricidad. En el caso de los vehículos de combustible e híbridos** (los vehículos híbridos son aquellos que combinan un motor de gasolina o diésel con un motor eléctrico), **el Cliente deberá** devolver el vehículo con la misma cantidad de combustible que tenía cuando lo recogió, a menos que haya comprado la opción Depósito lleno prepagado. Si el Cliente elige devolver el vehículo con una cantidad de combustible inferior a la recibida, se le adeudará el coste del combustible utilizado al precio establecido en la opción «Pago a la devolución».

Si el Cliente ha comprado la opción Lleno Prepagado, no está obligado a repostar el vehículo antes de devolverlo. **No hay reembolsos para el combustible que no se hubiera utilizado**, en caso de que se hubiera comprado la opción Lleno Prepagado, a menos que el vehículo se devuelva con el depósito lleno: en este caso, se reembolsará la adeudo para el Lleno Prepagado.

En el caso de los vehículos eléctricos, si no devuelve el vehículo con **la batería cargada al menos con un 70 %** o **el mismo porcentaje de carga de batería** que tenía en el momento de la recogida, deberá pagar una tarifa fija en función del porcentaje de carga de batería con que nos devuelva el vehículo.

10) **Conductores añadidos y pasajeros. El Cliente está obligado** a garantizar que todos los conductores añadidos que ha introducido en el contrato de alquiler o los pasajeros a bordo del vehículo cumplan con los presentes Términos y Condiciones. **Además, el Cliente es responsable por los costes y gastos** que sufraguemos en caso de violación por parte de los conductores añadidos de los presentes Términos y Condiciones.

El Cliente no podrá hacer uso de la reducción de la responsabilidad económica (i) en caso de que la pérdida económica o el daño fueran imputables a dolo o culpa grave del conductor añadido o de los pasajeros o a su omisión o grave negligencia (en la medida en la que esos términos se utilicen a tenor de la Ley en vigor) o (ii) en caso de violación intencionada de las secciones 5 y 6.

11) **Modificaciones del alquiler. El Cliente está obligado a pagar** el coste adicional derivado de la extensión del período del alquiler o los kilómetros extra recorridos respecto a los acordados e incluidos en la tarifa. **El Cliente tendrá que pagar** un suplemento para el viaje de solo ida si devuelve el vehículo en una oficina de alquiler diferente de la de la recogida, de conformidad con lo establecido en los Tarifarios Maggiore. En caso de falta de devolución del vehículo en los lugares indicados en la carta de alquiler, debido a las importantes molestias en términos de organización debidos a la no disponibilidad del vehículo, el Cliente se compromete a pagar el importe derivado de la aplicación dentro del alquiler de la tarifa «Estándar» de alquiler diario (véanse las Tarifas Maggiore) hasta la entrega, sin perjuicio en cualquier caso del mayor daño, además del coste del servicio de VAL y una cantidad para la devolución en un lugar no permitido, según lo indicado en los Tarifarios Maggiore.

12) **Devolución del vehículo antes de la fecha acordada.** En caso de que el Cliente el vehículo y las opciones extras antes de la fecha y el horario pre-establecidos y no satisfaga los requisitos previstos en la tarifa acordad, esta tarifa no podrá garantizarse. Ello puede comportar un aumento del coste del alquiler. **No se prevé ningún reembolso por los días no utilizados.**

13) **Devolución del vehículo después de la fecha acordada.** Si no se acuerda otra cosa, **el Cliente está obligado a devolver** el vehículo y las opciones extras en la fecha/hora y localidad indicadas en el presente contrato de alquiler. Si el Cliente tuviera necesidad de devolver el vehículo más allá del horario/fecha establecidos, estará obligado a pedirnos un aplazamiento. Un día de alquiler se considera de 24 horas a partir del horario de entrega; una vez transcurrido este intervalo de tiempo, en caso de retraso, **el Cliente tendrá que pagar el importe relativo a un día de alquiler extra para el vehículo y las opciones extra, además de una penalización por la devolución con retraso del vehículo** por cada día/parte del día de retraso, sin ninguna tolerancia horaria. En caso de falta de devolución del vehículo en los tiempos indicados en la carta de alquiler, debido a las importantes molestias en términos de organización debidos a la no disponibilidad del vehículo, el Cliente se compromete a pagar el importe derivado de la aplicación dentro del alquiler de la tarifa «Estándar» de alquiler diario (véanse las Tarifas Maggiore) hasta la entrega, sin perjuicio en cualquier caso del mayor daño y con excepción de la emisión de la autorización por escrito por parte del Arrendador para proseguir hasta el plazo indicado en la misma autorización.

14) **Pre-autorización.** Bloquearemos un importe como garantía en la tarjeta de crédito del Cliente, vinculando así ese importe en la tarjeta para garantizar la presencia de fondos suficientes para efectuar el pago al final del alquiler. Si el Cliente paga con otra tarjeta, se necesitará hasta un máximo de 28 días antes de que el banco devuelva el importe anteriormente «bloqueado»

15) **Pagos.** No se le permite al Cliente efectuar un pago en divisas que no fueran euros.

Firmando el contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a adeudar en su tarjeta de crédito todos los costes sufragados durante el período de alquiler.

16) **Trazabilidad de los vehículos.** Los vehículos podrían ir equipados con **sistemas de geo-localización y dispositivos de detección** para localizarlos en caso de robo o falta de devolución en la oficina de alquiler, o en caso de que se produzca un accidente o una avería mecánica.

17) **Tratamiento de los datos personales Los datos del Cliente se tratarán** con el fin de: (a) proporcionar los servicios de alquiler y (b) evaluar si dar en un futuro servicios de alquiler. **Proporcionaremos los datos personales del Cliente,** según lo establecido en la normativa en vigor y si fuera necesario, con su explícita aprobación, a:

a) **Afiliado a Avis Budget Italia S.p.A. y a empresas pertenecientes al Avis Budget Group también con ubicaciones fuera de la UE,**

b) **autoridades sancionadoras pertinentes/locales y empresas de estacionamiento/peaje** si tuvieran derecho a acceder a la información y la ley nos permitiera hacerlo o para verificar la validez de su carné de conducir;

c) **terceros** que actúan en nuestro nombre en la gestión de siniestros y sanciones administrativas, en el cobro de importes que usted nos adeude y en la realización de encuestas a clientes que utilizamos para mejorar los servicios que le préstamos.

El Cliente tiene derecho a acceder a su información personal que poseemos (incluso pagando, si lo permite la Ley), y nos podrá pedir que modifiquemos, bloqueemos o quitemos cualquier información personal. El titular del tratamiento de datos es el proveedor del servicio de alquiler, como se indica en este contrato.

18) **Objetos perdidos** Sin perjuicio de lo establecido en el art. 4, haremos todo lo posible para ponernos en contacto con el Cliente si encontráramos objetos personales en el vehículo. Lo que se encuentre en el vehículo que contenga información personal y financiera se eliminará en 28 días de conformidad con nuestra «Política de Privacidad» y las Condiciones Generales del Alquiler. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá pedir que se le devuelvan los objetos no más tarde de 3 meses.

19) **Cláusula Resolutoria** La violación incluso de una sola de las disposiciones de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13 legitimará al Arrendador a la resolución del contrato a tenor del art. 1456 del código civil y el resarcimiento de daños.

20) **Ley aplicable y Foro Competente.** El contrato de alquiler firmado entre las partes se regulará por la Ley en vigor en el País de recogida del vehículo alquilado. Para cualquier controversia que se derivase de las relaciones reguladas en la «Documentación Contractual», sin perjuicio de lo establecido en el art. 33, apartado 2, letra u, del Código del Consumo (D. Lgs. 206/2005), o sea, el Foro en el que resida o haya designado domicilio el Consumidor, es competente en vía exclusiva el Foro de la sede legal o residencia del Arrendador.

21) Traducción. Si hay conflicto entre esta versión y la contextual en idioma inglés prevalecerá la italiana, de la cual la inglesa constituye una mera traducción.

22) **Interpretación.** En caso de que una de las disposiciones de este Contrato se considere inválida o ineficaz, en todo o en parte, la misma se considerará que no forma parte de este Contrato, que permanecerá para las demás disposiciones válido y aplicable.

23) **Domicilio y comunicaciones**. El Cliente declara elegir su domicilio en la dirección comunicada al Arrendador, como resulta en la carta de Alquiler. Salvo que se indique otra cosa, las comunicaciones contractuales se realizarán a la dirección de correo electrónico indicada por el Cliente.

1. El contrato

¿Qué es el contrato?

El contrato regula las responsabilidades recíprocas de las Partes en relación con el alquiler del vehículo y las opciones extras. Se compone de los siguientes documentos:

- **El contrato de alquiler, incluidos los términos y condiciones**
- Las presentes ***Condiciones Generales***
- el **report (informe) sobre las condiciones del vehículo** (si se proporciona)
- Las *Condiciones específicas del País de alquiler*

¿Con quién se estipula el contrato?

El contrato se estipula entre el proveedor del vehículo (nosotros) y la persona titular del contrato de alquiler (el Cliente). Los datos de proveedor del vehículo que se alquilará se indican en el contrato de alquiler.

Según dónde y cómo se realice la reserva, el contrato de reserva podría haberse firmado con otra parte. Con el fin de proporcionar el servicio de alquiler solicitado, necesitamos los datos del Cliente.

Antes de firmar

Invitamos a leer estos documentos con atención. En caso de que el Cliente considere no haber recibido todos los documentos, o necesite más aclaraciones o si no estuviera de acuerdo con lo indicado, podrá dirigirse al personal encargado.

.

Al firmar el contrato de alquiler...

El Cliente:

- acepta los términos del **contrato de alquiler**
- acepta las ***Condiciones Generales***
- acepta el **report sobre las condiciones del vehículo (si se proporciona)**
- reconoce comprender las ***Condiciones del País del alquiler*** (disponibles en el sitio web o recibidas en el e-mail de confirmación de la reserva o que se facilitarán bajo pedido).

Resumiendo, el Cliente acepta...

- alquilar el vehículo (incluido cualquier vehículo sustitutivo) y las opciones extras durante el período de alquiler
- pagar los importes indicados en el contrato de alquiler para el vehículo y cualquier opción extra para el período de alquiler
- pagar los gastos de alquiler por una prórroga del período de alquiler, así como cualquier opción extra acordada verbalmente
- abonar el importe de la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa emitida en el País donde se conduzca el vehículo, así como de los riesgos derivados de la misma, solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina, y las tarifas, los gastos por robo y daños, los peajes, el estacionamiento, las sanciones administrativas por infracciones imputables al Cliente durante el periodo de alquiler, las costas judiciales o cualquier otro cargo de conformidad con los términos del contrato.

Firmando el contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a adeudar en su tarjeta de crédito todos los costes sufragados durante el período de alquiler.

¿Qué es el período de alquiler?

Por **período de alquiler** se entiende el lapso de tiempo que transcurre entre el momento de la **«recogida»** (o bien desde la fecha y hora de inicio del alquiler indicada en el contrato de alquiler) y el momento en el que se produce la última de las situaciones indicadas a continuación:

1. La fecha y hora de final de alquiler indicada en el contrato.
2. Si el Cliente devuelve el vehículo durante el horario normal de apertura, cuando devuelva las llaves y las opciones extra en la localidad de devolución.
3. Si el Cliente utiliza el Servicio de Recogida cuando devuelve las llaves, cualquier opción extra y a raíz de control del vehículo por parte del personal encargado con el Cliente en la localidad acordada para el Servicio de Devolución.
4. Si el Cliente devuelve el vehículo fuera de los horarios normales de apertura, en el momento en el que se da la primera, en orden de tiempo, de las situaciones descritas a continuación:

- El vehículo es comprobado por el personal encargado
- a las 12:00 (mediodía) del día siguiente a aquel en el que la oficina de alquiler esté operativa, después de haber comprobado la presencia del vehículo, de las llaves y de todas las opciones extras que constituyan objeto del contrato
- En caso de que el vehículo y las llaves del mismo no se recuperen en cinco días, se considerarán perdidos o robados.

Más información: Sección 10) Daños, falta de entrega o robo

Conductores añadidos

El conductor añadido tiene que firmar el formulario correspondiente.

Firmar el formulario para los conductores añadidos

Con la firma del módulo, los conductores añadidos aceptan los términos indicados en el contrato.

¿Se prevé un adeudo extra para los conductores añadidos?

Sí, adeudaremos costes por cada uno de los conductores añadidos.

Más información: Sección 16) Opciones extra - Servicios y Condiciones del País del alquiler - Información varia

Maggiore Club

Aunque el Cliente sea titular de nuestro programa Maggiore Club, queremos estar seguros de que conoce los términos y condiciones de este alquiler.

¿Por qué el Cliente debería leer el contrato?

En caso de que el Cliente ya haya firmado el Contrato de alquiler Master Agreement, podría no pedírsele que firmara el presente contrato de alquiler. Sin embargo, aconsejamos encarecidamente que controle y lea este contrato y que tenga en mente todos sus términos y condiciones.

¿Qué Ley se aplica?

La Ley del País en donde se recoge el vehículo.

Parte del contrato puede considerarse ineficaz solo...

Si un juez u otra autoridad competente determina la invalidez o inaplicabilidad de parte del contrato de alquiler firmado. En ese caso, en caso de que parte del contrato se anule, las demás seguirán siendo válidas y eficaces.

Clientes de empresa Las condiciones descritas a continuación se aplican exclusivamente a la clientela de empresa (por ejl, con cuenta reservada a empresas o con código descuento MCD	**Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente confirma que...** Dispone de la autorización de la empresa para firmar un contrato En caso de conflicto entre las condiciones de este contrato y el contrato de la empresa (si no se ha establecido expresamente en el contrato de la empresa o en el acuerdo específico suscrito) prevalecerán los términos de este contrato.

2. Requisitos mínimos de alquiler

<table>
<tr><td>Código de reserva
El Cliente tiene que mostrar en el momento del alquiler el número de reserva o el correo electrónico de confirmación de la reserva.</td><td colspan="2">Es necesario, ya que...
Nos permitirá encontrar rápidamente los detalles de la reserva y reducir los tiempos de espera.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Carné de conducir
Todos los conductores tienen que llevar consigo el carné de conducir válido en el País de alquiler durante todo el período del alquiler.

Los conductores que no puedan cumplir estos requisitos no podrán conducir el vehículo.
Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Carné de conducir y documentos de identidad» o diríjase al personal Maggiore encargado.</td><td>Lleve consigo su carné de conducir
Los conductores tienen que llevar consigo su carné de conducir en vigor.</td><td>¿Qué ocurre si no lleva consigo su carné de conducir?
Los conductores que no puedan mostrar su carné de conducir válido no podrán conducir el vehículo.</td></tr>
<tr><td>¿Cuándo se pide un carné de conducir internacional o una traducción oficial del carné de conducir?
Los conductores tienen que llevar tanto el carné de conducir, como el carné de conducir internacional o una traducción oficial autenticada por un Notario en el idioma del País del alquiler, si:
El carné de conducir hubiera sido expedido en Europa y el alquiler no se efectúa en un País europeo
el carné de conducir ha sido expedido en un País no europeo y el alquiler tiene lugar fuera de ese País
el carné de conducir ha sido expedido en un alfabeto no latino, por ejemplo, en árabe, en griego, en ruso, en hebreo o en japonés
En cualquier caso, en el momento del alquiler, el Cliente tendrá que declarar que posee todos los documentos que le habilitan para conducir el vehículo en el País del alquiler.
No aceptamos carnés de conducir digitales.</td><td>¿Y si un conductor no puede mostrar todos estos documentos?
Los conductores que estén obligados a mostrar un carné de conducir internacional pero no que no puedan hacerlo no podrán conducir el vehículo.</td></tr>
<tr><td>¿Cuál tiene que ser la validez del carné de conducir?
Todos los conductores tienen que tener carné de conducir válido durante todo el período mínimo requerido. Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Carné de conducir y documentos de identidad».
Si el carné de conducir actual no cubre el período mínimo previsto, los conductores tendrán que llevar consigo los carnés de conducir anteriores o una carta de la autoridad competente que certifique la posesión del carné de conducir al menos durante el período mínimo establecido.</td><td>Si el conductor tiene condenas anteriores o pendientes
Las condenas indicadas por el Cliente por ilícitos relacionados con la conducción de vehículos no constituyen automáticamente una prohibición de efectuar el alquiler.
En este caso, el Cliente tiene que consultar la sección “Carné de conducir y documentos de identidad” en las Condiciones del País de alquiler, o pedir confirmación al personal encargado, porque podría no estar autorizado para conducir.</td></tr>
<tr><td>Tarjetas de crédito
En el momento de la firma de la Carta de Alquiler, tendrá que presentar una tarjeta de crédito válida a su nombre. De forma limitada solo a los vehículos comerciales y a discreción del arrendador, podría aceptarse un depósito en metálico.</td><td>¿El Cliente tiene que presentar la tarjeta de crédito con la que ha efectuado la reserva?
Usamos sutarjeta de pago como forma de verificación de identidad y garantía de que el Vehículo se entrega a la persona que ha efectuado la reserva.
Si no dispone de la tarjeta de pago utilizada para efectuar la reserva, aún podremos alquilarle un Vehículo si disponemos de otro y usted cumple todos los requisitos de alquiler, pero tendrá que pagar los precios correspondientes a “Pagar en oficina” disponibles enel día, ya queseconsiderará un nuevo alquiler.
No tiene que utilizar la tarjeta original para efectuar pagos adicionales o autorizaciones previas, pero la tarjeta debe estar a su nombre.</td><td>¿Cuándo se tienen que presentar dos tarjetas de crédito?
El Cliente tiene que presentar dos tarjetas de pago a su nombre para poder alquilar determinados vehículos de categoría superior.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Pre-autorización y depósito de caución:
Para concluir el alquiler, se le pedirá al Cliente una pre-autorización del mismo importe del depósito de caución o un depósito de caución (véanse los Tarifarios).
El Cliente tendrá que proporcionarnos una tarjeta de crédito válida, a su nombre, que disponga de fondos suficientes.

Más información: Ver apartado 18) Pago, Cargo por combustible y electricidad, Opciones de pago, en las Condiciones del país de alquiler, o consultar al personal correspondiente.</td><td>¿Qué es una pre-autorización?
Una pre-autorización vincula una suma de dinero en la cuenta del Cliente. Después de que se haya realizado la pre-autorización, el Cliente no podrá utilizar esa suma de dinero hasta que haya pagado el alquiler y el emisor de la tarjeta desvincule el importe bloqueado para la pre-autorización.
Hasta que se efectúe el pago final, la suma de dinero bloqueada para la pre-autorización se retendrá y no estará disponible.</td><td>¿Qué es un depósito de caución?
Una pre-autorización vincula una suma de dinero en la cuenta del Cliente. El depósito de caución, en cambio, es una transferencia efectiva de la suma de dinero desde la cuenta del Cliente.</td></tr>
<tr><td>¿A cuánto asciende la pre-autorización?
El valor depende del país en el que alquiles. Para obtener más información, consulta los Términos y Condiciones específicos de la oficina situada en el país en el que alquiles.</td><td>¿A cuánto ascenderá el depósito de caución?
El importe del depósito de caución será el mismo que el indicado en la pre-autorización. El valor depende del país en el que alquiles. Para obtener más información, consulta los Términos y Condiciones específicos de la oficina situada en el país en el que alquiles.</td></tr>
<tr><td>Cuando se devuelva el vehículo
Se calculará el total debido y el importe se adeudará a la tarjeta de crédito proporcionada.
Si el Cliente opta por otro método de pago, la pre-autorización en la tarjeta original permanecerá activa durante un máximo de 30 días.
La persona responsable de desvincular las pre-autorizaciones es el emisor de la tarjeta, no nosotros. No somos responsables del tiempo que el emisor de la tarjeta tarde en liberar las pre-autorizaciones.</td><td>Cuando se devuelva el vehículo
Se calculará el importe total y se utilizará el depósito de caución.
Si el total debido resulta mayor que lo depositado con la caución, el Cliente estará obligado a pagar la diferencia. Generalmente las sociedades emisores de tarjetas tardan de 7 a 14 días hábiles para desbloquear el importe de la pre-autorización. No somos responsables del tiempo que el emisor de la tarjeta tarde en realizar las operaciones anteriormente mencionadas.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">El Cliente, además, tiene que llevar consigo en el momento del alquiler:
Un documento de identidad Además, tiene que presentar un documento en el que conste su residencia o autocertificarla en el momento de la firma del contrato.
En esta sección, cuando nos referimos al «Cliente» queremos decir la persona a cuyo nombre se ha puesto el contrato de alquiler, los conductores añadidos y cualquier otra persona que haya pagado por el alquiler.</td><td colspan="2">Documento de identidad
El Cliente tiene que poderse reconocer en la foto que muestra en el documento de identidad. Como documento de identidad aceptamos el pasaporte o el carné de conducir con foto, un carné de identidad nacional o cualquier otro documento de identidad expedido por la Autoridad competente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">¿Qué puede presentar el Cliente como documento que dé prueba de su residencia?
Al Cliente se le podría pedir que presente un documento que dé prueba de su residencia, por ejemplo, una factura de los suministros reciente o un extracto de cuenta bancaria que indique la dirección. Podemos aceptar el carné de conducir si lleva la dirección de residencia.
Al Cliente se le pedirá una declaración de autocertificación de la residencia en la carta de alquiler.</td></tr>
<tr><td>Límites de edad para el conductor
Los límites de edad varían según el vehículo y el País del alquiler.
Más información: Se ruega consultar las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información sobre la edad» o dirigirse al personal encargado</td><td colspan="2">¿Qué significa?
• Si un conductor no tuviera la edad mínima para conducir la categoría de vehículo reservado, le propondremos al Cliente, si fuera disponible, un vehículo que requiera un límite de edad inferior.
• De todas formas no se permitirá la conducción en caso de que el Cliente no llegue al mínimo de edad permitida o supere el límite máximo para todas las categorías de vehículos.
• El Cliente estará obligado a pagar un suplemento cuando el conductor haya superado o no llegue a los límites de edad requeridos.
• El conductor que haya superado la edad máxima para el alquiler tiene que facilitar documentos adicionales que den prueba de los requisitos necesarios para garantizar la aptitud para la conducción.</td></tr>
<tr><td>Otras circunstancias
Podemos reservarnos el derecho a no entregar el vehículo al Cliente si éste, o las personas que estén a bordo con él tengan comportamientos no permitidos.</td><td colspan="2">Comportamientos no permitidos
Podemos negarnos a entregar el vehículo si sospechamos que un conductor se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas o si el Cliente o las personas que estén a bordo con él asuman un comportamiento ofensivo o amenazador frente al personal.</td></tr>
<tr><td>En caso de que no se cumplan los requisitos mínimos de alquiler
Podemos negarnos a entregar el vehículo al Cliente o a otros conductores, si fuera el caso.</td><td colspan="2">Ejemplo de falta de respeto de los requisitos
El Cliente no satisface los requisitos anteriores si no presenta la tarjeta de crédito a su nombre o si no tiene los requisitos mínimos requeridos al conductor.</td></tr>
</table>

3. Controles de seguridad

Controles de seguridad Con ocasión del alquiler, se llevarán a cabo controles de seguridad y comprobaciones para asegurarnos de la identidad del Cliente, la validez de su carné de conducir presentado y de su tarjeta de crédito. En esta sección, cuando nos referimos al «Cliente» queremos decir: • La persona indicada en el contrato de alquiler. • Los conductores añadidos • Cualquier persona que haya efectuado el pago del alquiler	**¿Qué significa?** Al firmar el contrato de alquiler o al conducir el vehículo, el Cliente acepta que se efectúen estas comprobaciones. *Más información: Sección 20) Tratamiento de los datos personales* **En caso de que el Cliente no se considere idóneo para el alquiler a raíz de los controles anteriormente descritos, realizados antes o después de recoger el vehículo:** • Si el Cliente o los conductores añadidos no se consideran ideales para el alquiler a raíz de los controles anteriormente descritos, podemos negarnos a entregar el vehículo. • En caso de que durante los controles se ponga de manifiesto una deuda del Cliente frente a nosotros o en los de cualquier sociedad perteneciente al grupo Avis podemos negarnos a entregar el vehículo. **¿Qué ocurre si el Cliente se considera no adecuado para alquilar el vehículo a raíz de los controles realizados:** En caso de que el Cliente proporcione información falsa o inexacta, el contrato podrá resolverse inmediatamente. En este caso, estará obligado al resarcimiento de los costes o de los daños sufridos.

4. El precio

El precio del alquiler del vehículo El precio del alquiler del vehículo se calcula sobre la base de: • Fecha y hora de inicio y fin de alquiler • Localidad del alquiler • Duración del alquiler • Categoría del vehículo indicado en el contrato de alquiler. • Salvo que se especifique otra cosa, el precio incluye también todos los gastos a pagar -por ejemplo, tasas de registro del vehículo, tasas locales y un suplemento del aeropuerto a la ciudad y un suplemento de la estación de tren a la ciudad, si fuera el caso.	**Precios de las opciones extras** El precio de las opciones extra (como, por ejemplo, sillas de seguridad para niños, conductor/es añadido/s, productos que reducen la responsabilidad económica, gastos de entrega y GPS) se calculan sobre la base de la hora y fecha de inicio y final de alquiler y de la localidad de alquiler en la que se recoja el vehículo. Salvo que se especifique otra cosa, el precio incluye también todos los gastos a pagar (por ejemplo, tasas locales y un suplemento del aeropuerto a la ciudad y un suplemento de la estación de tren a la ciudad, si fuera el caso).
Suplemento aeropuerto-ciudad Para alquileres en algunas localidades -principales aeropuertos, estaciones ferroviarias y algunas localidades en el centro de la ciudad- se establece **el adeudo de un suplemento**, dado que los costes de gestión nos resultan más caros.	**¿Cuándo tiene que pagarse el suplemento del aeropuerto a la ciudad y un suplemento de la estación de tren a la ciudad?** El suplemento estará **incluido en el precio** indicado en el presupuesto, pero podría especificarse como concepto separado en el contrato de alquiler o en la factura.

5. Clientes con minusvalías

Vehículos adaptados para personas con movilidad reducida Estos vehículos no están disponibles en nuestras oficinas de alquiler.	**Para más información** *Más información: Diríjase al personal encargado o contacte con la Oficina de Reservas o Consulte las Condiciones del País de alquiler, en la sección «Equipamiento especial» o diríjase al personal encargado.*

6. Recogida del vehículo

Disponibilidad del vehículo Generalmente tenemos a disposición un vehículo de la categoría reservada.	**En caso de falta de disponibilidad del vehículo reservado...** Podría ocurrir, aunque raramente, que la oficina de alquiler no tenga a disposición el vehículo de la categoría requerida. En ese caso, procederemos a proporcionar al Cliente un vehículo de la categoría superior, sin costes añadidos. En caso de que fuera disponible solo un vehículo perteneciente a una categoría inferior y **el Cliente aceptase** alquilarlo, se adeudará la tarifa prevista para el alquiler de la categoría inferior. Si ya se hubiera efectuado el pago, el Cliente tendrá derecho al **reembolso** de la diferencia. Con el fin de satisfacer las necesidades del Cliente, podríamos proporcionarle, en alternativa, más de un vehículo, o proponerle utilizar un transporte sustitutivo hasta que se encuentre un vehículo de la categoría requerida. Es difícil que esto se produzca, pero si no hubiera vehículos disponibles, el Cliente tendrá derecho al reembolso total de lo que ya hubiera pagado. Para obtener el reembolso, el Cliente tendrá que contactar con el servicio al Cliente provisto del código de reserva. **¿Y en caso de costes adicionales?** En caso de que no pudiéramos proporcionar el vehículo reservado en el momento de la recogida y el Cliente tuviera que utilizar un transporte sustitutivo hasta que el vehículo esté disponible, le reembolsaremos al Cliente los costes adicionales que hubiera sufragado en medida razonable.

	Si no podemos proporcionarle un vehículo y el Cliente tuviera que dirigirse a otra empresa de alquiler de vehículos, pagaremos la diferencia entre el coste de nuestro alquiler y el coste del alquiler de un vehículo similar de otro proveedor. Si el Cliente sufraga costes añadidos directamente asociados a la falta de suministro de un vehículo, seremos responsables de estos costes solamente si en el momento de la firma del contrato ambas partes sabían que se habrían podido producir (estos costes se conocen como **pérdidas económicas previsibles).** No seremos responsables de las pérdidas económicas previsibles si el Cliente hubiera obtenido el reembolso de otros. El Cliente no tiene derecho a ningún reembolso relativo a la falta de suministro del vehículo en caso de que las pérdidas económicas sufragadas no fueran previsibles por ambas partes (por ejemplo, pérdida de ganancia o de oportunidad). El Cliente tendrá que hacer lo posible para reducir (o atenuar) los costes añadidos a pagar. Si no pudiéramos proporcionar un vehículo al Cliente debido a un evento previsible e inevitable, como un acto terrorista o una calamidad natural, no estaremos obligados a contribuir con las pérdidas económicas sufragadas; sin embargo, reembolsaremos todos los pagos efectuados en relación con el alquiler.	
Disponibilidad de las opciones extras Generalmente, las opciones extra que el Cliente ha reservado están disponibles.	**¿Qué ocurre si las opciones no están disponibles?** La oficina de alquiler se activará para garantizar la disponibilidad de todas las opciones extra reservadas. En caso de que no haya disponibilidad, procederemos a proporcionarle un vehículo en otra localidad de alquiler. Si no fuera posible, la oficina de alquiler puede: • Comprar una nueva opción extra para el Cliente. • Pedir al Cliente que la compre a otros y reembolsar el precio pagado. El Cliente tendrá que hacer lo posible para comprarla a un precio razonable. • Reembolsar al cliente el coste de la opción extra reservada. Para obtener el reembolso, contacte con nuestro Servicio al Cliente.	**¿El Cliente puede quedarse con las opciones extra que ha tenido que comprar?** No. Si el Cliente acepta comprar las opciones extras a otros, tiene que entregarlas cuando devuelva el vehículo. Si el Cliente presenta el original del recibo de compra, se le reembolsará el precio pagado. Esto no incluye las opciones extras que el Cliente puede comprarnos, como por ejemplo los cargadores USB. En ese caso, el Cliente no está obligado a devolver el producto comprado.

7. Comprobación de las condiciones del vehículo a la recogida

Condiciones del vehículo El vehículo se ha sometido a mantenimiento según los estándares aconsejados por el fabricante y es adecuado para la circulación en el momento de la recogida.	**¿Qué ocurre si el vehículo está dañado?** Cualquier daño existente, a excepción de los daños menores, se especificará en el contrato.	**¿Qué se entiende por daño menor?** El Cliente no está obligado a indicarnos daños menores en nuestros vehículos ni se le adeudarán. Por daño menor se entiende: • Arañazos: inferiores a 25 mm o de cualquier longitud si no han perjudicado la superficie de la pintura • Abolladuras: inferiores a 25 mm de diámetro que no hayan perjudicado la pintura • Astillados: inferiores a 3 mm de diámetro sin presencia de abolladuras • Ruedas o molduras: arañazos sin hendiduras o abolladuras • Revestimientos de los sillones: daños de menos de 3 mm de diámetro • Alfombras: daños de menos de 10 mm de diámetro • Interiores: manchas o señales que puedan limpiarse o eliminarse con nuestro procedimiento de limpieza estándar Estos daños menores no se adeudarán al Cliente, que no está obligado a indicarlos.
Inspección del vehículo En el momento de retirarlo, el Cliente tiene que inspeccionar el vehículo. Si encuentra algún daño, a excepción de los daños menores, tiene que asegurarse de que se registre en el contrato.	**Que tiene que hacer...** En su mismo interés el Cliente tiene que dedicar unos minutos al control del vehículo en el momento de recogerlo. Si encuentra daños que no se indican en el contrato (a excepción de los daños menores), el Cliente tiene que indicarlo al personal encargado de la localidad de alquiler antes de ponerse al volante.	**Si se entrega el vehículo al Cliente...** Es responsabilidad del Cliente inspeccionar el vehículo. Si se encuentran daños, con excepción para los daños menores, que no se indican en el contrato, antes de ponerse al volante el Cliente tiene que informar el personal que le ha entregado el coche y registrar el daño en el contrato.

8. Durante el alquiler

Utilización del vehículo	**El Cliente está obligado a...** • Utilizar el vehículo respetando el código de circulación en vigor en el País en el que se conduce

Durante el alquiler, el Cliente tiene que observar lo siguiente: ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Conducir el vehículo fuera del país del alquiler» o diríjase al personal encargado.***	• Repostar el vehículo con un tipo de combustible y/o cable de carga apropiado (tal como se suministra con el vehículo) (según corresponda) • Asegúrese de que el vehículo esté cerrado correctamente cuando no se use o durante el repostaje de combustible, utilizando todos los dispositivos de seguridad instalados o proporcionados en el momento de la recogida • Respetar las leyes y reglamentos sobre la utilización del vehículo y de las opciones extra • Contactarnos en cuanto se dé cuenta de un defecto del vehículo o se considere que el mismo ya no es adecuado para la conducción
	El Cliente NO debe... • Conducir el vehículo fuera del País de alquiler o de cualquier otro País permitido sin nuestro acuerdo previo • Repostar el vehículo con un tipo de combustible y/o cable de carga incorrectos (tal como se suministra con el vehículo) (según corresponda) • Conducir en sentido contrario en una carretera de sentido único • Conducir sin la debida atención o a velocidad excesiva • Utilizar un dispositivo móvil que distraiga de la conducción, como enviar SMS, correos electrónicos, utilizar un móvil sin dispositivo de manos libres o dedicarse a actividades parecidas • Instalar en el exterior del vehículo equipos que puedan dañarlo, como emblemas, adhesivos, portaequipajes, portapaquetes o portabicicletas, • Sobrecargar el vehículo (según las indicaciones del fabricante del vehículo) • Vender, alquilar, quitar o deshacerse del vehículo o de cualquiera de sus componentes o permitir a otros que lo hagan • Vender, alquilar, quitar o deshacerse del vehículo o de cualquiera de sus componentes o permitir a otros que lo hagan • Empujar o remolcar remolques u otros vehículos • Conceder a otros cualquier derecho sobre el vehículo • Intervenir en el vehículo o permitir a otros hacerlo sin nuestro acuerdo previo • Permitir conducir el vehículo a otras personas además de los conductores autorizados • Llevar o transportar materiales peligrosos, tóxicos, inflamables, corrosivos, radioactivos, nocivos, dañosos o ilegales • Utilizar el vehículo para cualquier delito o actividad o fin ilegal • Utilizar el vehículo para actividad por cuenta de terceros • Utilizar el vehículo para fines que requieran una licencia • Utilizar el vehículo como todoterreno, en circuitos de carreras, carreras, pruebas de velocidad, pruebas de fiabilidad o para dar clases de conducir, para rallies, competiciones, demostraciones o tests. • Utilizar el vehículo bajo los efectos del alcohol o drogas u otras sustancias estupefacientes o fármacos cuyos efectos prohíben o desaconsejan ponerse al volante • Utilizar el vehículo de forma imprudente, negligente o ilegal • Utilizar el vehículo cuando se encienda cualquier testigo o cuando aparezca un mensaje de aviso en el display, a menos que no sea seguro pararse o el Cliente no haya sido autorizado por nosotros para seguir conduciendo. Contáctenos inmediatamente. • Transportar animales sin nuestro permiso previo. • Estos ejemplos no son exhaustivos; una conducta ilegal y peligrosa durante la conducción o cualquier otro uso del vehículo llevará a la resolución del contrato, y, en la medida en la que lo permite la Ley, el Cliente no podrá aprovechar la reducción o eliminación de la responsabilidad económica, de la cobertura personal y frente a terceros.
Kilometraje máximo Si el cuentakilómetros del vehículo pone de manifiesto que se ha superado el límite máximo de kilómetros permitidos o en caso de que el Cliente se dé cuenta de que lo va a superar enseguida, debe contactarnos inmediatamente.	**Se ruega comprobar los cuentakilómetros** El Cliente no debe superar el kilometraje máximo sin nuestra autorización. Si el Cliente llega al kilometraje máximo durante el alquiler, puede pedir su cambio por uno de la misma categoría. El coste para el cambio del vehículo correrá por nuestra cuenta.
Kilómetros extra En algunos casos se aplican las tarifas al kilometraje limitado Si el Cliente supera los kilómetros incluidos en la tarifa, se aplicarán los costes añadidos por cada kilómetro extra recorrido. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado.***	**¿Qué significa?** Si hay un kilometraje limitado, el número de kilómetros se especificará en el contrato de alquiler. Si el Cliente supera este límite, tendrá que pagar la tarifa por los kilómetros extra indicada en el contrato de alquiler. Cuando el cliente firme el contrato de alquiler, nos autoriza a adeudar ese importe en la tarjeta de crédito.

Normativa vigente: Las leyes del País en el que el vehículo se conduce obligan al Cliente a respetar todas las normas cuyo objeto son restricciones locales, regionales o nacionales.	**¿Qué tiene que hacer?** El Cliente está obligado a respetar estas normas con el fin de no incurrir en sanciones administrativas. En caso de duda sobre la normativa en vigor, puede dirigirse al personal encargado. **A continuación mostramos algunos ejemplos:** La normativa en vigor podría prever: • Utilizar neumáticos de invierno o llevar cadenas de nieve a bordo en algunos tramos de carretera en algunos meses del año. En caso de que la localidad de alquiler se encuentre en un área en la que rige esta obligación, el vehículo alquilado tendrá que equiparse con neumáticos invernales o con cadenas a bordo durante el período pre-establecido. • Tanto durante la recogida como durante la entrega, el Cliente podría estar obligado a conducir el vehículo durante breve tiempo fuera del área en la que se encuentra la oficina de alquiler, por ejemplo, si ésta se encuentra en una zona de interés histórico. • Llevar consigo aparatos específicos que no se proporcionan junto con el vehículo, por ejemplo, etilómetros. • Conducir en un área de acceso limitado solo después de haber pagado el correspondiente peaje, por ejemplo, en una zona de tráfico restringido.
¿Dónde se puede conducir? En cualquier lugar permitido en el país de alquiler y en los países permitidos que se enumeran en las Condiciones del país.	Cuando cruce las fronteras del país de alquiler a uno o más de los países permitidos, se le aplicará una tarifa transfronteriza. La tarifa transfronteriza se aplicará una única vez mientras dure el alquiler, independientemente de cuántas veces cruce las fronteras. Consulte la sección “Salir del país con el vehículo” en las Condiciones del país para conocer los países permitidos y el importe de la tarifa transfronteriza. Si intencionadamente no nos comunica que va a conducir fuera del país de alquiler o no paga la tarifa transfronteriza, podría perder el beneficio de cualquier exención de responsabilidad por daños o productos de protección, en la medida en que la ley permita que lo hagamos. Además, en esas circunstancias, en la medida en que la ley lo permita, se le podrá exigir que nos compense por los siguientes costes adicionales: • Si no devuelve el vehículo en el lugar de devolución original que se indica en su contrato de alquiler, los costes asociados a la repatriación por nuestra parte del vehículo hasta dicho lugar. • Si se le ha proporcionado un vehículo de sustitución y no devuelve el vehículo de sustitución en la ubicación del país en el que se le ha proporcionado el vehículo, los costes asociados a la repatriación de dicho vehículo por nuestra parte hasta dicho lugar. • Todas las demás pérdidas, daños y gastos que hayamos sufrido, siempre que se trate de pérdidas previsibles. Para los países no incluidos en la lista de países permitidos en las Condiciones del país, se prohíbe la entrada en el país con el vehículo de alquiler. En cualquier caso, deberá solicitar y obtener nuestro acuerdo previo. Si en cualquier momento tenemos conocimiento de que su vehículo de alquiler se ha llevado a un país no autorizado sin nuestro acuerdo previo, podremos, a nuestra discreción, aplicar una tarifa, cuyo importe se establece en las Condiciones del país. Además, en esas circunstancias, en la medida en que la ley lo permita, se le podrá exigir que nos indemnice por todas las demás pérdidas, daños y gastos que hayamos sufrido, siempre que sean pérdidas previsibles.
En caso di siniestro He aquí algunas sugerencias sobre qué hacer en caso de siniestro: ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado.***	**En caso de siniestro** El Cliente está obligado a... • No prestar a terceros declaraciones de responsabilidad, de las que no esté completamente seguro. En ese caso, podría ser más difícil para nosotros recuperar los costes y reembolsar al cliente lo retenido por la responsabilidad económica • Si fuera posible, tome nota de los nombres y las direcciones de las personas implicadas, incluidos testigos y pasajeros. • El Cliente debe rellenar el formulario de parte de siniestro europeo y devolvérnoslo en un plazo de siete días • Si el vehículo ya no es apto para la circulación, el Cliente no debe dejar el vehículo desatendido y sin una protección adecuada y nos tiene que llamar para organizar su recuperación. Si fuera necesario, procederemos a cambiar el vehículo lo antes posible • El Cliente está obligado a informar del siniestro a las autoridades competentes y a obtener el acta correspondiente. **Qué hacer después del siniestro...** El Cliente está obligado a... • El Cliente tiene que rellenar un formulario de parte de accidente y devolvérnoslo en 24 horas desde el evento, junto con el formulario de parte europeo. Si no lo encuentra en el vehículo, tiene que contactarnos y nosotros procederemos a enviárselos. No debe proporcionarnos intencionadamente información incorrecta. En el caso anterior, el Cliente ya no podrá

	beneficiarse de la eliminación o reducción de la responsabilidad económica, de la cobertura personal ni frente a terceros en los límites permitidos por la Ley. • El Cliente no debe reparar el vehículo por sí mismo ni dejar que otros lo hagan a menos que cuente con nuestra autorización. Se procederá a las reparaciones sin nuestra autorización, éstas se le adeudarán en la medida en la que la Ley lo permita y ya no podrá beneficiarse de la eliminación o reducción de la responsabilidad económica, de la cobertura personal y a terceros en los límites permitidos por la Ley. • El Cliente y el conductor tienen que ayudarnos en la solicitud de indemnización del seguro relativa al siniestro Si no recibimos el formulario de parte de siniestro o si descubrimos que el formulario contiene información incorrecta o incompleta, al Cliente se le adeudarán los gastos de gestión administrativa. *Más información: Condiciones del País del Alquiler en la sección «Información varia»*
Asistencia en carretera Si el Cliente tiene necesidad de asistencia en carretera, tiene que contactar con nosotros o nuestra asistencia en carretera. Los números a llamar están disponibles dentro del vehículo. *Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado.* *Vea también la sección 16) Opciones extra - Servicios siguientes para más información sobre la «Asistencia en carretera ampliada».*	**En caso de avería mecánica:** Las averías mecánicas en nuestros vehículos son raras. Sin embargo, en caso de avería mecánica en el vehículo en uno de los Países en los que se permite guiar, el **Cliente recibirá asistencia en carretera gratuita.** Nuestra sociedad de asistencia en carretera tratará de reparar el vehículo in sito, pero si no fuera posible y se lo permitiera la Ley aplicable en el País de Alquiler, acompañará al Cliente y a las personas a bordo a la localidad más cercana de alquiler en donde trataremos de poner a su disposición otro vehículo para permitir la continuación del viaje.
	Otras sugerencias útiles: Si el Cliente ha comprado la Asistencia en carretera ampliada y está conduciendo en un país en donde se permite la circulación del vehículo, la asistencia en carretera cubrirá también las averías de tipo no mecánico. Al Cliente solo se le cobrarán los **costes adicionales necesarios** para poner el vehículo en marcha, como combustible, electricidad o neumáticos.
	En todos los demás casos... Aunque no haya comprado la Asistencia en carretera ampliada, el Cliente tiene que informarnos de si ha sufrido una avería o un siniestro. En los casos anteriores, a petición del Cliente, activaremos la asistencia en carretera adeudando el coste del servicio. **Se le adeudarán los costes** que sufraguemos para volver a llevar el vehículo al País del alquiler. Esto puede incluir los siguientes conceptos, entre otros: • Costes de grúa, llamada y recogida (hasta un máximo de 200 €, a menos que sea necesaria una grúa especial de rescate, repatriación, o incumplimiento de contrato , en cuyo caso el cargo máximo puede ascender a 400 €) • Coste de reparación • Parada técnica • Gastos para volver a llevar el vehículo al País del alquiler • Una comisión administrativa • Electricidad para vehículos eléctricos e híbridos (si el cable está operativo) Cuando el cliente firme el contrato de alquiler**, nos autoriza a cobrarle ese importe**, que se adeudará en la tarjeta de crédito.
Robo del vehículo, de las llaves o de cualquier opción extra Podría ocurrir que el Cliente sufra un robo, en este caso tenemos indicaciones y consejos sobre qué hacer. *Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado*	**Cómo comportarse en caso de robo...** El Cliente está obligado a: • Dar inmediata comunicación de ello a las autoridades competentes y obtener el acta correspondiente. • Proporcionar inmediatamente el acta emitido por la susodicha autoridad y las llaves del vehículo (si fuera posible).
	Qué hacer a continuación: El Cliente: • No debe proporcionarnos intencionadamente información incorrecta. En el caso anterior, el Cliente ya no podrá beneficiarse de la eliminación o reducción de la responsabilidad económica, de la cobertura personal ni frente a terceros en los límites permitidos por la Ley. • El Cliente y los pasajeros tienen que ayudarnos en la solicitud de indemnización del seguro y colaborar en las investigaciones de las autoridades competentes en relación con el robo.

9. Extensión del período de alquiler

Extensión del período de alquiler Si el Cliente desea alargar el alquiler, tiene que ponerse en contacto con nosotros lo antes posible. La solicitud de extensión del alquiler tiene que llegarnos como mucho hasta la fecha y hora de final del alquiler acordadas e indicadas en el contrato de alquiler.	**Si es posible prolongar el alquiler...** En caso de disponibilidad del vehículo haremos todo lo posible para satisfacer las necesidades del Cliente. Podría pedírsele al Cliente que vuelva a la localidad del alquiler, firmar un contrato nuevo, y, si fuera necesario, cambiar el vehículo si: • El alquiler supera los 28 días, incluso el período anterior a la solicitud de extensión. • El Cliente ha efectuado más de tres extensiones.
	Costes de extensión: • A los días añadidos se les aplicará la tarifa, como se establece en los Tarifarios.

Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Devolución» o dirigirse al personal encargado.	• Las pre-autorizaciones se actualizarán para incluir cualquier coste suplementario ya pagado y el Cliente tendrá que pagar con la misma tarjeta que haya utilizado para la pre-autorización original • Al Cliente se le podría pedir que fuera a la localidad del alquiler para suscribir un nuevo contrato de alquiler y/o proporcionar una tarjeta de crédito suplementaria para una nueva pre-autorización
	Falta de extensión del alquiler: Si el Cliente no pide la extensión del alquiler y no entrega el vehículo en el plazo pactado, el alquiler se prolongará automáticamente y se adeudará el importe relativo a un día de alquiler extra.
	Si el Cliente no devuelve el vehículo: Si el vehículo no se devuelve en la fecha y hora preestablecidas, el contrato se podrá resolver inmediatamente y el Cliente no podrá beneficiarse de la eliminación o reducción de la responsabilidad económica por daños de las coberturas personales. Esto significa que el Cliente tendrá que demostrar que el daño, la pérdida o el robo se producen antes de la fecha de devolución acordada si desea beneficiarse de la eliminación o reducción de la responsabilidad económica. Nosotros nos activaremos para encontrar el vehículo y recuperarlo. Tendremos que informar a las autoridades competentes sobre la pérdida o robo del vehículo, proporcionar los datos del Cliente a una agencia de recuperación y/o tratar de recuperar el vehículo del domicilio del Cliente. Además, correrán por cuenta del Cliente: • Todo el coste de la recuperación • La pérdida de ganancia sufrida • los costes a pagar a terceros en relación con el vehículo • Nuestros costes razonables, incluidos los gastos para la comisión administrativa para la devolución con retraso del vehículo Cuando el cliente firme el contrato de alquiler, nos autoriza a adeudar los importes anteriormente descritos y la suma se adeudará a la tarjeta de crédito. Si el Cliente considera que devolverá el vehículo con retraso, tiene que pedir inmediatamente la ampliación del alquiler.

10. Daños, falta de entrega o robo

Daños al vehículo Se refiere al daño, a la pérdida o al robo del vehículo, de las llaves, de cualquier accesorio o de cualquier documento del vehículo durante el período de alquiler. *Más información: Consulte la sección 17) Opciones extra - Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas, en las Condiciones del País de alquiler - o diríjase al personal encargado.*	**Cómo se calculan los costes de reparación del vehículo** Se utiliza una tabla de Daños, publicada en el sitio y disponible en el mostrador de alquiler, en donde se indican todos los daños para calcular la estimación del coste de reparación para cada incidente de daño claramente diferenciado. La matriz de daño utiliza un coste de reparación medio para la categoría de vehículo seleccionada y tiene en cuenta diferentes marcas y modelos de esa categoría. Para el cálculo utilizamos: • El coste de la mano de obra y las horas de trabajo estándar del sector, según lo establecido en los estándares del sector, • El precio de los componentes del aparato original aplicados por el fabricante, • Parada técnica (o sea, la cuantía de la pérdida de valor del vehículo y los costes de los intereses, más que la potencial pérdida de valor del alquiler). Adeudaremos la parada técnica solo si el vehículo tiene que enviarse a reparar.
	Sin cobertura añadida El Cliente está obligado a pagar: • El coste del cambio o de reparación estimado (se tendrá en cuenta el importe inferior de los dos), • Nuestra parada técnica y • Los gastos administrativos. Al Cliente no se le adeudará ningún coste si a raíz de la limpieza estándar del vehículo no se pone de manifiesto ningún daño.
	Con cobertura añadida Normalmente, la reducción de la responsabilidad económica por daños se prevé a raíz de la firma del contrato de alquiler. En tal caso se especificará en el contrato de alquiler del Cliente. Si no está incluido en la tarifa, podrá comprarse localmente. Puede haber excepciones. El Cliente puede comprar por separado productos que reducen la responsabilidad económica. En el contrato de alquiler podría indicarse la cuantía máxima que puede adeudarse al Cliente en caso de daños al vehículo por: • El coste de reparación y cambio y • La parada técnica y • Los gastos de gestión administrativa (si fueran aplicables)
Falta de entrega o robo Se refiere a la falta de devolución o robo del vehículo durante el período de alquiler. *Más información: Consulte la sección 17) Opciones extra - Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas, en*	**Sin cobertura añadida** El Cliente está obligado a pagar: • el coste del cambio • nuestra parada técnica y • los gastos de gestión administrativa (si fueran aplicables).
	Con cobertura añadida

las Condiciones del País de alquiler - Opciones exoneraciones y protecciones o diríjase al personal encargado.	Normalmente, la reducción de la responsabilidad por daños se prevé a raíz de la firma del contrato de alquiler. En tal caso se especificará en el contrato de alquiler del Cliente. Si no está incluido en la tarifa, podrá comprarse localmente. Puede haber excepciones. El Cliente puede comprar por separado productos que reducen la responsabilidad económica. En el contrato de alquiler podría indicarse la cuantía máxima que puede adeudarse al Cliente en caso de robo del vehículo por: • el coste del cambio y • nuestra parada técnica.	
Opciones extra (daños, falta de devolución) Se refiere al daño o a la falta de devolución de cualquier opción extra.	**Por nuestra parte:** Adeudaremos al Cliente una **penalización para el cambio** además de los costes para el alquiler, como se prevé en los Tarifarios. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Equipamiento especial» o dirigirse al personal encargado.***	
Daño a la propiedad y accidentes personales Se refiere a accidentes personales o daños a la propiedad sufridos a raíz de un siniestro. ***Más información: Consulte la sección 17) Opciones extra - Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas, en las Condiciones del País de alquiler - o diríjase al personal encargado.***	**Sin cobertura añadida** El vehículo está asegurado a terceros. Esto significa que el Cliente está **cubierto contra cualquier daño causado a la propiedad de terceros** (por ejemplo, su vehículo y/o por cualquier lesión sufrida por terceras partes, incluidos los pasajeros que viajen en el vehículo alquilado). El Cliente no está obligado a pagarles ningún coste, a menos que el daño o el accidente haya sido causado por: • Negligencia que se le pueda imputar • Falta de respeto de los términos contractuales (por ejemplo, en caso de vehículo conducido por un conductor no autorizado) • Violación de la Ley En estos casos, si la Ley establece una cobertura de seguro a terceros obligatoria, se aplicará la cobertura mínima requerida por la Ley, pero nosotros, o nuestra aseguradora, podremos tratar de recuperar nuestros costes del Cliente. La cobertura de seguro a terceros no cubre los accidentes del conductor ni los objetos personales que se encontraran en el interior del vehículo.	
	¿Cómo se puede obtener una cobertura adicional? El Cliente puede comprarnos una cobertura personal, incluso aunque haya excepciones. La cobertura personal nos la proporcionan nuestros socios, que hemos seleccionado cuidadosamente. Con la cobertura personal, el Cliente será responsable solamente por el importe establecido para la reducción de la responsabilidad económica.	
Daños, pérdidas o robo derivados de la falta de respeto de las condiciones contractuales por parte del Cliente En caso de falta de respeto de las condiciones del contrato de alquiler por parte del Cliente o de los conductores, nos reservamos el derecho de adeudar al Cliente todos los costes derivados del robo, daños, pérdida del vehículo, llaves, accesorios, opciones extra o cualquier documento del vehículo. ***Más información: Consulte la sección 17) Opciones extra - Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas, en las Condiciones del País de alquiler - o diríjase al personal encargado.***	**Cuáles son las consecuencias para el Cliente** Si el Cliente viola los términos del contrato de alquiler, **puede perder los beneficios** derivados de la compra de los productos cuyo objeto sea la eliminación de la responsabilidad económica por daños, coberturas personales y a terceros. Por lo tanto, el Cliente está obligado a pagar: • Todo el coste del cambio o los costes de reparación estimados • La parada técnica • Los costes debidos a terceros • Nuestros costes razonables, incluidos los gastos de gestión administrativa En estos casos, si la Ley establece una cobertura de seguro a terceros obligatoria, se aplicará la cobertura mínima requerida por la Ley, pero nosotros, o nuestra aseguradora, podremos tratar de recuperar nuestros costes del Cliente.	
Pago En caso de daños, falta de devolución o robo, se efectuarán adeudos al Cliente.	**¿Qué tendrá que pagar el Cliente en caso de daños, falta de devolución o robo?** El Cliente pagará solo el importe establecido en la responsabilidad económica sobre el vehículo para cada incidente de daño claramente diferenciado. Suscribiendo el contrato de alquiler, **el Cliente nos autoriza al adeudo en la tarjeta de crédito del importe del daño o del robo**, hasta la suma máxima prevista. Esto ocurrirá en el momento de la devolución o cambio del vehículo. En caso de robo del vehículo, el adeudo al Cliente se le efectuará en la fecha establecida de devolución indicada en el contrato de alquiler.	**¿Qué tendrá que pagar después el Cliente?** Si el Cliente está obligado a pagar una cantidad mayor que la cantidad máxima establecida por la responsabilidad económica, procederemos a enviarle factura con los costes añadidos. Firmando el contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a adeudar lo debido por daños y la pérdida económica sufridos. Si fuera posible, se adeudarán en la tarjeta de crédito.
Productos de protección comprados a terceros Si el Cliente decide comprar una cobertura a un proveedor externo, está obligado de todos modos a responder	**El Cliente deberá...** Pagar todos los costes anteriormente especificados. Presentar solicitud de indemnización a su proveedor externo para recuperar el importe pagado. El Cliente debe leer atentamente y asegurarse de haber comprendido los términos y condiciones de los productos comprados a terceros, con el fin de comprobar las formas de solicitud de la	

en caso de pérdida, robo o daño del vehículo.	indemnización. No podemos ayudar de ninguna manera al Cliente a realizar esta solicitud de reembolso.
¿Qué tiene que hacer el Cliente si puede demostrar que el daño, la falta de devolución o el robo no se deben de ninguna manera a responsabilidad o negligencia por su parte, o si puede demostrar que el daño es inferior a lo establecido por nosotros? En la medida en la que lo permita la Ley, el Cliente está obligado a pagar incluso si conoce el sujeto que ha dañado o robado el vehículo.	**Por nuestra parte:** Si lo permite la Ley, pediremos al Cliente que pague el daño o la pérdida económica y los costes del alquiler, aunque el vehículo aún no se hubiera encontrado o reparado en el momento del adeudo en la tarjeta de crédito. Aunque no constituya una obligación por nuestra parte, ayudaremos al Cliente a recuperar de terceros los costes sufragados. En caso de resultado positivo, rembolsaremos los costes al Cliente. Al Cliente no se le adeudará ningún coste en caso de que el robo o el daño sea reconducible a negligencia o violación de las cláusulas contractuales por parte nuestra. Si el Cliente puede demostrar que el daño no se debió de ninguna manera a responsabilidad ni negligencia por su parte, le reembolsaremos los costes (si ya hemos procedido al adeudo, dentro de los límites permitidos por la Ley). Si el Cliente puede demostrar que el daño fue inferior a lo que hemos establecido nosotros, se le reembolsará la diferencia.

11. Sanciones administrativas por infracción de las leyes de tráfico y por el impago de estacionamientos/peajes

Sanciones administrativas Usted es responsable de asegurarse de que el Vehículo que ha alquilado se utiliza de conformidad con la legislación del país en el que conduce. *Más información: Condiciones Específicas de oficina: información diversa o llame a un miembro de nuestro equipo del Servicio de Atención al Cliente.*	**Usted es responsable de...** Usted se hace responsable de todas las sanciones administrativas imputables al uso del vehículo por su parte o por parte de otros conductores durante el periodo de alquiler. Por sanciones administrativas se entiende lo siguiente: • sanciones administrativas por infracciones de las normas que rigen el tráfico rodado en el país por el que circule el vehículo (por ejemplo, por incumplimiento de los límites de velocidad o por incumplimiento de las normas de tráfico o de estacionamiento, etc.); • cualquier otra sanción o requerimiento de pago (por ejemplo, el impago estacionamientos/peajes).
	Cuando recibamos sanciones administrativas que le sean imputables… Si recibimos una sanción administrativa imputable al Cliente durante el periodo de alquiler, cobraremos lo siguiente: • un importe por la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa emitida en el País donde se conduzca el vehículo, así como por los riesgos derivados de la misma, solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina; • el importe de la sanción administrativa, si el Cliente no la ha abonado y la Empresa procede a su pago, sin perjuicio de lo dispuesto en las Condiciones específicas de la oficina; • cualquier coste en el que se haya incurrido como consecuencia del incumplimiento de las normas de estacionamiento de vehículos (por ejemplo, costes de grúa y de remolque). Al firmar el contrato de alquiler nos autoriza a cobrar estos pagos. Se las cobraremos a su tarjeta de pago.
	Cesión de sus datos Al firmar el contrato de alquiler, usted acepta que nosotros podamos ceder sus datos, así como una copia del contrato de alquiler, a la autoridad o empresa privada que haya emitido la sanción administrativa si consideramos que tienen derecho a la información y la ley nos permite hacerlo. Esto les permite transferirle la sanción administrativa y ponerse en contacto con usted. Solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina, el Cliente autoriza el cargo de un importe por la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa, así como por los riesgos derivados de la misma.
	Si no podemos ceder sus datos En determinados casos no podremos ceder sus datos legítimamente. En tales circunstancias, pagaremos la multa o el cargo en su nombre y después le facturaremos la sanción administrativa y el importe de la gestión logística, contable, informática y jurídica de cada sanción administrativa, así como los riesgos derivados de la misma, solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina.
	Su derecho de recurso Si desea apelar, impugnar o recurrir una sanción administrativa, le facilitaremos los datos de: • la sanción administrativa • la entidad emisora de la misma En caso de que las autoridades competentes faciliten la fecha, hora y lugar del incidente por vía electrónica, no podremos proporcionarle un documento en papel. Debe tratar directamente con la autoridad competente para obtener un reembolso y/o una indemnización. Lamentablemente, no podemos ayudarle con su recurso.
	Si el vehículo de alquiler es incautado Salvo que la incautación haya sido causada por nuestra negligencia; incumplimiento del contrato o infracción de la ley por nuestra parte; si el Vehículo es incautado por la policía; el Servicio de Aduanas o cualquier otra autoridad durante el alquiler, tendrá que pagar: • Cualquier coste en que incurramos a consecuencia de la incautación

	• Más cualquier pérdida de ingresos de alquiler mientras el Vehículo no está disponible para alquilarlo a otra persona • Más un importe por la gestión del embargo, solo si dicho cargo está previsto en las condiciones específicas de la oficina.

12. Devolución del vehículo

Devolución del vehículo Si no se ha pactado otra cosa, el Cliente tiene que devolver el vehículo y las opciones extra compradas en la localidad de alquiler indicada en el contrato para la devolución del vehículo en la fecha y hora establecidas.	**Devolución del vehículo antes de la fecha acordada** Si el Cliente entrega el vehículo y las opciones extra antes de la fecha acordada, de todas formas, tendrá que pagar todo el período de alquiler. Las ofertas especiales privadas y promociones se refieren a determinados días de la semana o a específicas franjas horarias, por lo que el Cliente, al devolver el vehículo en un horario o día diferente respecto al acordado, podría incurrir en un adeudo mayor respecto al especificado en el contrato.	**Devolución durante el horario de apertura** Aconsejamos al Cliente estar presente durante la inspección del vehículo. Ofrecemos al cliente esta oportunidad pero en los momentos punta esto podría requerir mayores tiempos de espera.
Devolución durante el horario de cierre de la oficina de alquiler A menos que se haya acordado anteriormente, el Cliente no puede devolver el vehículo y las opciones extra elegidas más allá de los horarios de apertura normales. Si aceptamos que el Cliente devuelva un vehículo y las opciones extra más allá de los horarios de apertura, hay algunas informaciones que debe saber. *Más información: Sección 10) Daños, falta de entrega o robo*	**Si el Cliente entrega un vehículo más allá de los horarios de apertura** Si devuelve el vehículo y las opciones extra más allá de los horarios normales de apertura, el Cliente está obligado a: • Dejar las opciones extra en el maletero • Poner en condiciones de seguridad el vehículo cerca de la localidad de alquiler • Dejar las llaves en los cajetines específicos para la devolución de las llaves fuera de la oficina de alquiler y comunicarnos dónde se encuentra el vehículo.	**Responsabilidad del Cliente** El Cliente es responsable del vehículo y de las opciones extra hasta que se dé una de las situaciones descritas a continuación: • El vehículo es comprobado por el personal encargado • A las 12:00 (mediodía) del día siguiente al día en el que la localidad de devolución está operativa, después de haber encontrado el vehículo, las llaves y las opciones extra Si no encontramos el vehículo y las llaves en un plazo de cinco días, se presentará denuncia por apropiación indebida. El Cliente también será responsable por: • Daño o pérdida del vehículo o de las opciones extra • Falta de pago de los aparcamientos, sanciones administrativas y violaciones del código de circulación o de otros costes sufragados durante este período, a menos que, naturalmente, no se deban a nuestra negligencia o violación de las condiciones contractuales o de la normativa vigente.

13. Comprobación de las condiciones del vehículo a la devolución

Condiciones del vehículo El Cliente está obligado a devolver el vehículo y las opciones extra en las mismas condiciones en las que se los ha recibido.	**Desgaste normal:** Tendremos en cuenta el desgaste normal, considerando los kilómetros recorridos y la duración del alquiler. En el desgaste normal (pero no solo) las ruedas, los niveles, los documentos, kit de compresión para neumáticos runflat, llaves y cualquier dispositivo de navegación (GPS), sillas de seguridad para niños u otros aparatos y sus instrucciones de uso, cables y fundas (si las hubiera).
Inspección a la devolución Inspeccionamos siempre el vehículo cuando se devuelve *Más información: Sección 10) Daños, falta de entrega o robo*	**Presencia del Cliente durante la inspección** Se aconseja que el Cliente esté presente en la inspección, de manera que se asegure del daño, confirme el importe a pagar y autorice el pago. En caso de ausencia del Cliente durante la inspección, procederemos a comprobar el el vehículo, adeudando los posibles daños encontrados.
	Si descubrimos un daño Añadiremos el coste del daño detectado al importe que el Cliente tiene que pagar durante el período de alquiler. Adeudaremos este importe a la tarjeta de crédito del Cliente. El Cliente no será responsable de este importe si podrá demostrar que el daño de ninguna manera es reconducible a su responsabilidad, negligencia o violación de las cláusulas contractuales. A menos que el Cliente decida tener un recibo por correo electrónico, la factura estará disponible en su sitio web. Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a adeudar el daño, si fuera necesario. Los daños anteriores se adeudarán automáticamente a la tarjeta de crédito.

<table>
<tr>
<td>Utilización de nuestro servicio de recogida
Si aceptamos recoger el vehículo en la sede del Cliente, trataremos de hacerlo a la hora y en la fecha de fin de alquiler indicada en el contrato.
En alternativa, efectuaremos la retirada a una hora diferente si así se ha acordado.
Más información: Ver los apartados 16) Opciones extra – Servicios y 14) Cargos por combustible y electricidad, contenidos en las Condiciones del país de alquiler en el apartado “Cargos por combustible” o contactar con el personal correspondiente.
Más información: Consulte la sección 9) Extensiones del período de alquiler, la sección 12) Devolución del vehículo, en las Condiciones del País de alquiler «Entrega y recogida» o diríjase al personal autorizado.</td>
<td>Cuándo efectuamos la recogida
Nuestro conductor tratará de:
• Inspeccionar el vehículo con el Cliente o con alguien que le represente
• Confirmar el importe total debido por el alquiler
• Si fuera el caso, cobrar el pago
Si nadie está presente en el momento de la recogida, el vehículo se llevará a la localidad de alquiler más cercana y se inspeccionará sin estar el Cliente presente.
El Cliente es responsable de pagar la cantidad de combustible y/o electricidad (según corresponda) utilizada en el transporte del vehículo a la oficina de alquiler más cercana. A menos que el Cliente haya comprado el servicio de Lleno Prepagado, el combustible se adeudará según la opción «Pago a la devolución».
Aconsejamos encarecidamente al Cliente estar presente durante la inspección del vehículo.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Si descubrimos un daño
Añadiremos el coste del daño detectado al importe que el Cliente tiene que pagar durante el período de alquiler. Adeudaremos este importe a la tarjeta de crédito del Cliente. Si el Cliente puede demostrar que el daño de ninguna manera fue debido a responsabilidad o negligencia por su parte, estos costes se le reembolsarán.
A menos que el Cliente decida tener un recibo por correo electrónico, la factura estará disponible en su sitio web.
Con la firma del contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a efectuar el adeudo del importe, si fuera necesario. Los daños anteriores se adeudarán automáticamente a la tarjeta de crédito.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>No podemos efectuar la recogida
Si nuestro conductor no puede recoger el vehículo porque:
• No se encuentra en la localidad acordada
• No encuentra las llaves
• O por cualquier otra razón que escape a nuestro control
Contactaremos al Cliente para organizar de nuevo la recogida o la devolución en nuestra sede.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Cuánto cuesta
Si nuestro conductor, por los motivos anteriores, no pudiera recoger el vehículo:
• Al Cliente se le adeudará la falta de recogida
• En ese caso se aplicará el procedimiento establecido para la falta de solicitud de ampliación del alquiler
A menos que, naturalmente, no se deban a nuestra negligencia o violación de las condiciones contractuales o de la normativa vigente.</td>
</tr>
</table>

14. Cargos por combustible y electricidad

* Tenga en cuenta que la medida en que se aplican las disposiciones que se establecen a continuación dependerá del tipo de vehículo que alquile

<table>
<tr><td colspan="3">Vehículos de combustible tradicionales (diésel o gasolina) e híbridos</td></tr>
<tr>
<td>Al inicio del alquiler
El vehículo normalmente se entrega con el depósito lleno de combustible.</td>
<td colspan="2">¿El Cliente tiene que devolver el vehículo con el depósito lleno de combustible?
El Cliente tiene que devolver el vehículo con la misma cantidad de combustible del inicio del alquiler, sobre la base del indicador del nivel de combustible instalado por la casa automovilística.
Aconsejamos al Cliente llenar el depósito lo más cerca posible de la oficina de alquiler en el momento de la devolución y guardar el recibo como prueba. Si el Cliente no nos devuelve el vehículo con el lleno de combustible o si no nos puede enseñar el recibo, se le adeudará el importe correspondiente.</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="2">Opciones de repostaje
Si el Cliente no devuelve el vehículo con la misma cantidad de combustible con el que se ha entregado, normalmente con el lleno de combustible, se dará las opciones descritas al lado.
Más información: Consultar las Condiciones del país de alquiler en la sección “Cargo por combustible y electricidad” o contactar con el personal correspondiente.</td>
<td>Lleno prepagado
Si el Cliente ha planeado recorrer más de 75 millas o 120 kilómetros, según el país de alquiler, el Cliente puede comprar la opción de Lleno prepagado. El Cliente simplemente tiene que devolver el vehículo con el combustible que haya quedado en el depósito.
Esta opción está disponible solo si el Cliente la ha pedido antes de recoger el vehículo.
Si el Cliente ha pedido esta opción, el coste se indicará en el contrato de alquiler. Si el Cliente devuelve el vehículo con el lleno de combustible, no se le adeudará nada.</td>
<td>En qué consiste la opción de Lleno Prepagado
El Cliente paga un lleno de combustible, sobre la base de la capacidad del depósito indicada por el fabricante, más nuestros costes de repostaje del vehículo.
Según dónde tenga lugar el alquiler, este coste podría ser inferior al precio medio del combustible calculado al principio del período del alquiler del Cliente. Sin embargo, no se prevén reembolsos para el combustible no utilizado a menos que el vehículo se devuelva con el depósito lleno: en este caso al Cliente no se le facturará la opción Lleno Prepagado.</td>
</tr>
<tr>
<td>EZ Fuel
EZ Fuel se aplica automáticamente si conduce menos de 126 kilómetros o 76 millas, según se aplique en el país de alquiler, y no ha elegido hacer uso de nuestros servicios de entrega o recogida.</td>
<td>Cómo funciona EZ Fuel
A menos que nos muestre un recibo tras haber llenado el depósito poco antes de la devolución del Vehículo, tendrá que pagar un cargo, aunque el indicador de combustible instalado por el fabricante en el Vehículo muestre que el depósito está lleno.</td>
</tr>
</table>

	Paga al devolverlo Paga al devolverlo se aplica si ha conducido más de 125 km o 75 millas, según se aplica en el país de alquiler, y: • No ha comprado combustible por adelantado • No devuelve el Vehículo con el depósito lleno de combustible No tiene que solicitar esta opción cuando recoja el Vehículo. Simplemente devuelva el Vehículo con el depósito lleno de combustible.	**Cómo funciona Paga al devolverlo:** Pagas el combustible según el indicador de combustible instalado por el fabricante redondeando hacia abajo hasta el octavo (1/8) del depósito más cercano. **Cómo se calcula un octavo de un depósito** El octavo (1/8) de un depósito se basa en la capacidad del vehículo declarada por el fabricante. **Cómo calculamos el coste** Cobramos un porcentaje fijo sobre el precio de combustible promedio al final del periodo de alquiler en el país en el que alquila el Vehículo, según se indica en un índice de combustible reconocido. Esto incluye los costes de repostar el Vehículo por ti. El precio por litro del combustible de Paga al devolverlo se indicará en el contrato de alquiler.
Vehículos eléctricos		
Carga eléctrica Si no devuelve el vehículo con la batería cargada al menos con un 70 % o con el mismo porcentaje de carga de batería que tenía en el momento de la recogida, se le cobrará. Más información: Condiciones de la oficina: cargos por combustible y electricidad, o pregunte a un miembro de nuestro equipo.	**Paga al devolverlo** Paga al devolverlo se aplica si no devuelve el vehículo con la batería cargada al menos con un 70 % o con el mismo porcentaje de carga de batería que tenía en el momento de la recogida.	**Cómo funciona Paga al devolverlo:** Usted paga una tarifa fija por la electricidad que depende del porcentaje de carga de batería con que nos devuelva el vehículo. **Cómo calculamos los costes de recarga** Para determinar los costes de recarga de energía eléctrica en su oficina aplicamos un cálculo teniendo en cuenta lo siguiente: (i) el coste de nuestro personal para mover el vehículo para recargarlo; (ii) el coste real de la carga de la batería; (iii) la pérdida de uso que se produzca como consecuencia de que el vehículo tenga que ser recargado, en lugar de estar inmediatamente disponible para su alquiler a un nuevo cliente; y (iv) la depreciación de nuestra infraestructura. Para este cálculo asumimos que recargaremos los vehículos en nuestras instalaciones el 70 % del tiempo y que confiaremos en proveedores de electricidad externos el otro 30 %. Los costes tratan de reflejar una estimación previa razonable de la pérdida causada por no devolver el vehículo con el 70 % de carga de batería requerido. **Qué cobramos** Cobramos una cantidad fija que depende de la duración de la batería que se muestre en el indicador de batería instalado de fábrica. Esto se detalla en las Condiciones de la oficina (o pregunte a un miembro de nuestro equipo para obtener más información).

15. Opciones extra – Productos

¿Qué productos hay disponibles? Ofrecemos una variedad de productos a disposición del Cliente para su viaje. El Cliente puede alquilar algunos accesorios, como los sistemas GPS, las sillas de seguridad para automóviles y las cadenas de nieve, como se indica en los Tarifarios.	**Para saber más:** ***Más información: Condiciones del País del Alquiler en la sección «Equipamiento especial»***

16. Opciones extra – Servicios

¿Qué productos hay disponibles? Ofrecemos una variedad de servicios para ayudar al Cliente en su viaje, como servicios de entrega, Asistencia en Carretera ampliada, como se describe a continuación.	**Para saber más:** ***Más información: Condiciones específicas del País de alquiler***
Conductores añadidos El Cliente puede prever conductores añadidos en su alquiler. **Todos los conductores añadidos tienen que leer atentamente los términos indicados en el contrato antes de ponerse al volante del vehículo.** Si hay conductores añadidos, los costes y los suplementos se indicarán en el contrato de alquiler.	**¿En qué consiste la opción de conductores añadidos?** Por cada conductor añadido autorizado para conducir el vehículo adeudaremos un coste. Si alguno de los conductores añadidos no respeta los límites mínimos o máximos de edad permitidos, al Cliente se le adeudará un suplemento. Solamente los conductores que hemos autorizado pueden conducir el vehículo. La guía del vehículo no se permite a conductores no autorizados. El Cliente es responsable de los costes imputables a él o a los conductores añadidos.

Servicio de entrega Algunas oficinas de alquiler ofrecen un servicio de entrega en el que el vehículo y las opciones extra elegidas se dejan en la dirección que nos proporciona el Cliente a la hora y fecha de inicio del alquiler ***Más información: Consulte la sección 2) Requisitos mínimos para el alquiler, la sección 7) Comprobación de las condiciones del País de alquiler en la sección «Entrega y recogida» o diríjase al personal encargado.***	**Cómo funciona el servicio de entrega** Se le adeuda un coste por la entrega de un vehículo. Si el Cliente elige la entrega del vehículo, tiene que: • Recoger personalmente el vehículo en la localidad y el horario acordados. • Llevar consigo todo lo necesario para alquilar el vehículo Si el Cliente no satisface los requisitos indicados en el presente contrato, podemos negarnos a entregarle el vehículo. El Cliente tiene que informarnos como mínimo con un día de antelación para organizar la entrega. Previa comprobación por parte del Cliente con la Oficina de Reservas, podrán efectuarse entregas con un preaviso más breve.
Servicio de recogida Algunas oficinas de alquiler ofrecen un servicio de devolución del vehículo y opciones extra alquiladas en una dirección proporcionada por el Cliente a la fecha de fin de alquiler. ***Más información: Consulte la sección 13) Comprobación de las condiciones del vehículo en el momento de la devolución, en las condiciones del País de alquiler en la sección «Entrega y recogida» o diríjase al personal autorizado.***	**¿Cómo funciona el servicio de recogida?** Hay un coste por retirar un vehículo. El Cliente tiene que estar disponible para la entrega del vehículo en el período establecido. Es importante que el Cliente esté presente cuando realicemos la inspección del vehículo, con el fin de comprobar juntos a nuestro personal posibles daños presentes en el vehículo, que se readeudarían. El Cliente es responsable del vehículo y las opciones extra hasta la entrega de las llaves, las opciones extra hasta que el vehículo se inspeccione en la localidad del alquiler. Si el vehículo o las opciones extras no están disponibles en el momento preestablecido para su recogida, se adeudará al Cliente la falta de recogida. El Cliente, después, deberá acordar nuevamente el servicio de recogida y pagar nuevamente el servicio o volver a entregar él mismo el vehículo. El Cliente tiene que dar un preaviso de un día si desea retirar el vehículo. Previa comprobación por parte del Cliente con la Oficina de Reservas, podrá efectuarse la recogida con un preaviso más breve.
Servicio de recepción Algunas oficinas de alquiler ofrecen un servicio de recepción al Cliente, gracias al que se entregarán, en el momento de la llegada del Cliente, el vehículo y las opciones extra solicitadas. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado.***	**Cómo funciona el servicio de recepción** Para este servicio se prevé un coste adicional. Con el fin de organizar el servicio de recepción, el Cliente tiene que informarnos con un día de antelación como mínimo. Comprobando la disponibilidad con nuestra Oficina de Reservas, podríamos proporcionar este servicio incluso con menos de un día de antelación.
Servicio de entrega fuera de horario Algunas oficinas de alquiler en los aeropuertos o en las estaciones de trenes ofrecen un servicio de entrega fuera de horario en el que el Cliente puede recoger el vehículo y las opciones extra requeridas pasado el horario de apertura de la oficina de alquiler. Si se hubiera acordado, la recogida fuera de horario se indicará en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Información varia» o dirigirse al personal encargado.***	**Cómo funciona el servicio de entrega fuera del horario de apertura de la oficina de alquiler** Se adeuda un suplemento por el servicio de entrega fuera del horario de apertura de la oficina de alquiler El Cliente nos tiene que informar con un día de antelación, como mínimo, para que podamos organizarnos la entrega fuera del horario de apertura de la oficina del alquiler. Comprobando la disponibilidad con nuestra Oficina de Reservas, podríamos proporcionar este servicio incluso con menos de un día de antelación.
Viajes de solo ida Algunas oficinas de alquiler ofrecen la posibilidad de recoger el vehículo y las opciones extra en una localidad de alquiler y devolverlos en otra oficina de alquiler. Si se hubiera acordado, el servicio de viaje de solo ida se tiene que indicar en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Viajes de solo ida» o dirigirse al personal encargado.***	**Cómo funciona el servicio del viaje de solo ida** Hay un suplemento para el servicio de viaje de solo ida. Si el Cliente ha pedido un servicio de viaje de solo ida en el momento de la reserva, esta tarifa se incluye en el precio del alquiler presupuestado. Este servicio se puede pedir en fase de reserva o en el momento de retirar el vehículo en la localidad de alquiler. Si el servicio de viaje de solo ida no está expresamente previsto en el contrato firmado por el Cliente y este último devuelve el vehículo en una localidad de alquiler diferente, se le adeudará el suplemento de viaje de solo ida al coste previsto en los Tarifarios en vigor el día de la devolución, y podría incurrir en posibles costes añadidos.
Asistencia en carretera ampliada Ofrecemos una asistencia en carretera suplementaria si el Cliente desea protegerse contra averías derivadas de determinados problemas no mecánicos. ***Más información: Consulte la sección 8) Durante el alquiler, Asistencia en carretera, en las condiciones del País de alquiler, en la sección «Información varia» o diríjase al personal autorizado.***	**Qué cubre la Asistencia en carretera ampliada.** Si se compra, la Asistencia en carretera ampliada se indicará en el contrato de alquiler. Se incluyen los gastos de llamada y de todas las operaciones realizadas, con tal de que el Cliente utilice nuestra sociedad de asistencia en carretera. **Este servicio no cubre:** • Los costes sufragados para poner en marcha el vehículo, como por ejemplo combustible o neumáticos. • Los costes sufragados por el Cliente y los pasajeros para el traslado a otra localidad. • Electricidad para vehículos eléctricos e híbridos (si el cable está operativo)

Dispositivo para el pago automático de los peajes En algunas localidades, nuestros vehículos llevan un dispositivo fijado en el parabrisas. El mismo contiene un dispositivo que permite al Cliente pagar los peajes sin detenerse y sin hacer cola en las estaciones de peaje. ***Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Equipamiento especial» o dirigirse al personal autorizado.***	**Cómo funciona el dispositivo de pago automático de los peajes...** Por este servicio se adeuda un suplemento diario. Si el Cliente no desea utilizar este servicio, tiene que asegurarse de que la funda esté perfectamente cerrada antes de dejar la localidad de alquiler y de mantenerla cerrada durante el viaje. Si el Cliente desea utilizar el dispositivo para el pago automático de los peajes, tiene que abrir completamente la funda fijada al parabrisas. Esto activará el dispositivo y lo pondrá en comunicación con las correspondientes estaciones de peaje. Si el Cliente utiliza el dispositivo anterior, se emitirá una factura después de la devolución del vehículo. La factura incluirá todos los peajes, los costes correspondientes y el suplemento por el servicio. El Cliente debería recibir la factura alrededor de 30 días antes de haber devuelto el vehículo. Firmando el contrato de alquiler, el Cliente nos autoriza a adeudar el importe establecido para el servicio a su tarjeta de crédito.

17. Opciones extra – Eliminación de la Responsabilidad Económica y otras coberturas

Con el fin de tener más información sobre las condiciones ofertas para la reducción de la responsabilidad, invitamos al Cliente a que consulte la correspondiente sección «Daños, falta de devolución o robo».

A continuación indicamos los productos para la reducción de la responsabilidad A este respecto, ofrecemos varios servicios, de los que puede beneficiarse el Cliente durante su viaje.	**Para saber más:** ***Más información: Condiciones específicas del País de alquiler***
Reducción de la responsabilidad económica por daños al vehículo (*Collision Damage Waiver,* CDW): La compra de esta opción permitirá al Cliente reducir su responsabilidad para cada incidente de daño claramente diferenciado al vehículo, a los accesorios y en caso de pérdida o robo de los accesorios, de los documentos, las llaves o del vehículo durante el período del alquiler. En la mayor parte de casos, la reducción de la responsabilidad económica está incluida en el alquiler. Si se incluye, se indicará en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte la sección 10) Daños, falta de devolución o robo, en las Condiciones del País del Alquiler, en la sección «Opciones de exoneración y protección» o con el personal autorizado.***	**Responsabilidad económica daños** Para cada incidente de daño claramente diferenciado, el Cliente tendrá que pagar el importo más bajo de entre a) el coste de la reparación o del cambio, más cualquier parada técnica, más los gastos de gestión administrativa o b) la responsabilidad económica indicada en los Tarifarios. Dentro de los límites establecidos en la Ley, el importe que el Cliente tendrá que pagar no se reducirá si el daño se ha causado por o es consecuencia de: • inundación o incendio, imputable a su responsabilidad • conducción del vehículo sin la diligencia ordinaria • conducción o utilización del vehículo violando lo establecido en la sección 8 «Durante el alquiler, utilización del vehículo».
Reducción de la responsabilidad por roto (*Theft Protection,* TP) La reducción de la responsabilidad por robo reduce el importe que el Cliente tendrá que pagar en caso de robo del vehículo durante el período de alquiler. En la mayor parte de casos, la reducción de la responsabilidad económica por robo está incluida en el alquiler del vehículo. Si se incluye, se indicará en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte la sección 10) Daños, falta de devolución y robo, en las Condiciones del País del Alquiler - Opciones de exoneración y protección» o diríjase al personal encargado.***	**La reducción de la responsabilidad por robo cubre...** El Cliente tendrá que pagar el importo más bajo de entre a) el coste de la reparación o del cambio, más cualquier parada técnica, más una comisión administrativa o b) la responsabilidad económica indicada en los Tarifarios. Dentro de los límites establecidos en la Ley, el importe que el Cliente tendrá que pagar no se reducirá si el robo se ha causado por o es consecuencia de: • llaves olvidadas dentro del vehículo • pérdida o robo de las llaves imputable a negligencia del Cliente • utilización del vehículo violando lo establecido en la sección 8 «Durante el alquiler, utilización del vehículo».
Productos que reducen la responsabilidad económica Estos productos reducen la responsabilidad económica y la comisión administrativa. Si el Cliente ha comprado un producto que reduce la responsabilidad económica, se indicará en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte la sección 10) Daños, falta de devolución y robo, en las Condiciones del País del Alquiler - Opciones de exoneración y protección» o diríjase a un miembro de nuestro equipo.***	**¿Qué responsabilidad económica reducen?** Se aplican junto a: • Reducción de la responsabilidad por daños • Reducción de la responsabilidad por robo En los Tarifarios se indica la cantidad máxima que puede adeudarse al Cliente en caso de robo o daño del vehículo.
Protección de cristales Algunas oficinas ofrecen la protección de cristales que reduce el importe por el que el Cliente es responsable en caso de daños a cristales durante el alquiler del vehículo. Si se compra, la protección de cristales se indicará en el contrato de alquiler. ***Más información: Consulte la sección 10) Daños, falta de devolución y robo, en las Condiciones del País del***	**La protección de cristales cubre...** Esta protección no será aplicable si el daño se ha causado por o es consecuencia de: • conducción del vehículo sin la diligencia ordinaria • Conducción o utilización del vehículo sin respetar las condiciones establecidas en el contrato de alquiler. Se aconseja prestar especial atención a la sección 8) Durante el alquiler, Utilización del vehículo.

Alquiler - Opciones de exoneración y protección» o diríjase al personal encargado.	
Cobertura personal La cobertura personal es ofrecida por **Avis Budget Italia SpA** pero se proporciona por una sociedad externa. Si el Cliente decide comprarla, no tendrá que leer y aceptar los Términos y condiciones proporcionados a petición, con un documento por separado, las Condiciones del País de alquiler. Si se compra, su coste se indicará en el contrato de alquiler. *Más información: Consulte la sección 10) Daños, falta de devolución y robo, en las Condiciones del País del Alquiler - Opciones de exoneración y protección» o diríjase al personal encargado.*	**La cobertura personal cubre...** • Cualquier lesión personal sufrida por el conductor del vehículo como consecuencia de un siniestro, como establecen los Términos y Condiciones generales. • En algunas localidades de alquiler, la cobertura personal también incluye la pérdida o el daño de objetos personales que pertenecen al Cliente o a las personas que se encuentren a bordo del vehículo en el momento del siniestro. Es oportuno que antes de la compra de la cobertura personal, el Cliente compruebe su seguro de viaje o de hogar y cualquier otra cobertura proporcionada por el emisor de su tarjeta, ya que esa cobertura podría ya estar contemplada por su seguro.
Paquete de Protección completa. En algunas oficinas de alquiler se puede comprar un paquete que incluye varias coberturas, entre otras la eliminación de la responsabilidad económica por daños y robo, que resulta más ventajosa para el Cliente respecto a la compra por separado de cada uno de los productos. El paquete o los productos comprados por separado se indicarán en el contrato de alquiler. *Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Opciones de exoneración y protección» o diríjase al personal encargado.*	**Qué incluyen nuestros paquetes de protección** Aunque el Cliente haya comprado el paquete de protección, podría resultar responsable, de todas formas, por el pago del importe más bajo de entre a) el coste de reparación o cambio, más la parada técnica del vehículo, además de los gastos de gestión administrativa, o b) una responsabilidad económica. El importe máximo relativo a la responsabilidad económica y a los gastos de gestión administrativa se indicará en los Tarifarios.

18. Pago

Métodos de pago Aceptamos varios métodos de pago según el País de alquiler. Se podrán aceptar formas de pago diferentes y se aplicarán condiciones específicas. *Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en la sección «Opciones de pago» o contacte con nuestra Oficina de Reservas.* *O bien diríjase al personal encargado.*	**Tarjetas de pago aceptadas** Aceptamos las siguientes tarjetas de pago: • American Express, • Diners, • Visa, • MasterCard • y Maggiore Charge Card.
	Tarjetas de pago no aceptadas No podemos aceptar Visa Electron, Travellers Cheque American Express y tarjetas prepagadas, aunque lleven el logotipo American Express, Visa o MasterCard, si no se indica otra cosa en las Condiciones Específicas del País de Alquiler. No aceptamos tarjetas bancarias digitales.
	Otras formas de pago En algunas oficinas de alquiler podemos aceptar las siguientes tarjetas de pago: • Tarjetas Discover, • Tarjetas de débito Visa • Tarjetas de débito MasterCard, • Tarjetas Maestro, • Vouchers de las agencias de viaje
	Reservas confirmadas Podemos aceptar como confirmación de pago del coste del alquiler el correo electrónico de confirmación de la reserva «Pago online», el número de reserva en caso de «Pago online» y los vouchers emitidos por Maggiore. Si el importe que el Cliente ya ha pagado, como indica su confirmación de reserva, fuera inferior al coste del alquiler, el Cliente tendrá que pagar la diferencia en la oficina del alquiler. Si el Cliente ya hubiera pagado un importe mayor respecto al coste del alquiler, no obtendrá un reembolso, sino que podrá utilizar la diferencia para comprar opciones extra en el momento del alquiler. Si el correo electrónico, el código de reserva o el voucher se refieren a otro período de alquiler, no podremos aceptarlos como pago del coste del alquiler.
Pago pasados los plazos previstos Si el Cliente se retrasa en el pago, se le adeudarán, sin ningún preaviso, los intereses sobre el importe vencido, dentro de los límites establecidos en la Ley. *Más información: Consulte las Condiciones del País de alquiler en*	**Adeudo de intereses y costes** El interés se calcula a un tipo porcentual anual sobre la base del tipo de interés de un banco nacional del país de alquiler y de conformidad con la Ley. Al Cliente se le adeudarán también los costes que sufraguemos para cobrar el pago, incluidos los gastos legales.

la sección «Opciones de pago» o contacte con el personal encargado.	

19. Conclusión anticipada del contrato

Cuándo podemos resolver el contrato de forma anticipada Se contempla la resolución inmediata del contrato en los casos previstos a continuación. En esta sección, cuando nos referimos al «Cliente» queremos decir: • La persona indicada en el contrato de alquiler. • Cualquier conductor • Cualquier persona que haya efectuado el pago del alquiler *Más información: Consulte la sección 9) Extensión del período de alquiler o diríjase a nuestro Servicio al Cliente.*	**Clientes particulares:** Si el Cliente efectúa el alquiler como particular, podemos resolver inmediatamente el contrato, en caso de que: • debido a una situación deudora se le haya sustraído la disponibilidad de algunos bienes personales; o • haya recibido una ordenanza restrictiva; o • haya declarado quiebra; o • el Cliente resuelva el Contrato y esto nos cause daños económicos importantes y no recuperables de ninguna manera. **Sociedad o colaboración:** Si el Cliente alquila el vehículo a nombre de una sociedad o mediante una colaboración, podemos resolver el contrato inmediatamente si: • Estos sujetos están sometidos a administración controlada o liquidación; o • la sociedad o la colaboración convocan una asamblea de acreedores; o • llega a nuestro conocimiento que los bienes de la sociedad o de la colaboración han sido secuestrados hasta el pago de las deudas; o • El Cliente o la sociedad o la colaboración actúan de forma contraria a lo establecido en el contrato de alquiler y de ese modo causan daños económicos importantes y no recuperables.	**Esto significa que:** Si el Cliente resuelve el contrato por no haber respetado lo acordado, está obligado a pagar: • cualquier importe debido frente al contrato y • Para las consiguientes pérdidas económicas sufridas por nosotros, con tal de que fueran conocidas y previsibles para ambas partes ya en el momento de la suscripción del contrato de alquiler (conocidas como «**pérdidas económicas previsibles**»). Las pérdidas económicas previsibles pueden incluir: • pérdida de la ganancia derivada del alquiler; • el coste de reparación o cambio de los objetos dañados; o • cualquier importe debido a terceros por el retraso en la devolución del vehículo. En caso de que el Cliente cause las pérdidas económicas anteriormente descritas, podría anularse la eliminación de la responsabilidad económica por daños o robo, además de la cobertura personal y a terceros que hubiera. El Cliente no será responsable por las pérdidas económicas no directamente imputables a la resolución del contrato o a las no previsibles. Procederemos al reembolso frente al Cliente si puede demostrar que la resolución del contrato o los costes derivados de la misma no son atribuibles a él o a los conductores añadidos. Si el Cliente no devuelve el vehículo y/o los extras solicitados en 1 día desde la fecha establecida para la devolución, se considerará como falta de devolución del vehículo.
Nuestras responsabilidades: En caso de falta de respeto de los términos del Contrato, el cliente puede solicitar la resolución inmediata del mismo.	**Qué debe hacer el Cliente:** Si frente a una violación de los términos contractuales que se nos pudiera imputar, el Cliente decide resolver el contrato anticipadamente, debe comunicárnoslo inmediatamente. Nos tiene que devolver el vehículo y las opciones extra lo antes posible. De todas formas está obligado a pagar todo los importes debidos frente al contrato incluidos los costes de alquiler hasta la fecha de devolución y la inspección del vehículo. Tiene que hacer lo posible para reducir (o atenuar) cualquier pérdida económica sufrida.	**Estamos obligados a respetar lo siguiente:** El contrato no puede establecer ninguna limitación de los derechos del Cliente. Sin embargo, en caso de falta de respeto de las cláusulas contractuales por nuestra parte, estamos obligados a reembolsar las pérdidas económicas sufragadas por el Cliente que ambas partes supieran que se podrían producir en caso de resolución del contrato (conocidas como «**pérdidas económicas previsibles**»). Las pérdidas económicas previsibles podrían incluir los costes razonables sufragados por el Cliente por la utilización de medios de transporte alternativos durante el período de alquiler. No seremos responsables de las pérdidas económicas previsibles si el Cliente hubiera obtenido el reembolso de otros. No se reembolsarán las pérdidas económicas que no estén relacionadas directamente con la falta de suministro del vehículo o no fueran previsibles por ambas partes (por ejemplo, la pérdida de ganancia o pérdida de oportunidad). Si no se respetan los términos contractuales debido a un evento imprevisible e inevitable, como un acto terrorista o una calamidad natural, no estaremos obligados a respetar las obligaciones previstas por el contrato durante toda la duración del evento. El contrato no establece nada que limite o excluya nuestra responsabilidad por (i) estafa; (ii) muerte o lesiones personales causadas por nuestra negligencia; o (iii) cualquier otra responsabilidad en la medida en la que la Ley establezca que no pueda excluirse ni limitarse.

20. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales del Cliente

Elaboramos los datos personales por varios motivos.

En esta sección, cuando nos referimos al «Cliente» queremos decir: (i) la persona indicada en el contrato de alquiler, (ii) cualquier conductor y (iii) cualquier persona que efectúe pagos por el alquiler

Finalidad del tratamiento:

Utilizaremos (o elaboraremos) los datos personales del cliente y de cualquier otro conductor añadido para:

- prestar los servicios de alquiler,
- efectuar las relativas **comprobaciones de identidad, seguridad, carné de conducir y crédito,**
- monitorizar y mejorar **la calidad y la gestión** de nuestros servicios,
- gestionar las sanciones administrativas relacionadas con las infracciones imputables a los clientes durante el periodo de alquiler, y
- enviar información sobre productos y servicios no inherentes y que consideramos de interés para el Cliente, dentro de los límites previstos en la normativa vigente. El Cliente puede renunciar a recibir esta información en cualquier momento, siguiendo los procedimientos establecidos en los sitios web.

Con el fin de detectar y prevenir delitos, podemos utilizar dispositivos electrónicos en el vehículo para monitorizar sus condiciones, sus prestaciones y su funcionamiento y trazar sus movimientos. Esta información puede utilizarse durante el período del alquiler y en cualquier momento posterior (si fuera importante y dentro de los límites establecidos por la normativa en vigor). No efectuaremos registros audio y vídeo.

Para más información, se ruega consultar la Política de privacidad disponible en nuestro sitio web.

Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente nos da su consentimiento explícito para utilizar sus datos personales dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.

Con quién los compartimos

Compartiremos la información personal del Cliente con:

- **Afiliado a Avis Budget Italia SpA y a empresas pertenecientes al Avis Budget Group también con ubicaciones fuera de la UE**
- **Terceros, como la policía y los gestores privados de aparcamientos**, si consideramos que tienen el derecho de acceder a tales datos y dentro de los límites establecidos en la Ley. Por ejemplo, en caso de infracción por exceso de velocidad o falta de pago de una sanción administrativa por violación del Código de Circulación.
- **Terceros, generalmente con sede en el País de alquiler,** con el fin de efectuar **comprobaciones de identidad, seguridad, carné de conducir y crédito** y para la comprobación y prevención de los delitos que se cometieran en relación con el alquiler.
- Terceros, generalmente con sede en el país de alquiler, con el fin de realizar comprobaciones en siniestros o robos o para cobrar los importes relativos a los daños causados al vehículo, a las opciones extras o a las personas.
- **Terceros, normalmente ubicados en el país de alquiler, para gestionar las sanciones administrativas** relacionadas con infracciones imputables a los clientes durante el periodo de alquiler y cualquier litigio relacionado.

Para más información, se ruega consultar la Política de privacidad disponible en nuestros sitios web.

Al firmar el contrato de alquiler, el Cliente nos da su consentimiento explícito para utilizar y enviar sus datos personales dentro de los límites establecidos en la normativa vigente. El Cliente tiene derecho a negar su autorización al envío de sus datos personales a terceros o a su utilización con fines publicitarios.

Acceso a los datos personales:

El Cliente tiene derecho a acceder a sus datos personales que poseemos y a pedir que se corrijan, que se modifiquen, se bloqueen o se cancelen. El Cliente tiene derecho a conocer las formas de adquisición de los datos personales y comprobar que tales datos sean conformes con la normativa sobre privacidad en vigor, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Ley. En caso de que el Cliente no preste su consentimiento al tratamiento de los datos no podremos efectuar el servicio de alquiler.

Para acceder a estos datos, siga los procedimientos indicados en los sitios web. Nuestros datos están indicados en el contrato de alquiler. En los límites permitidos por la normativa en vigor, podríamos pedirle al Cliente que pague una comisión para cubrir los gastos sufragados para la elaboración de un documento que contenga la información relativa a los datos personales.

21. Objetos perdidos

Avisos:

Haremos todo lo posible para ponernos en contacto con el Cliente si encontráramos objetos personales en el vehículo.

Bienes que contienen información personal y financiera:

La información personal y financiera se eliminará transcurridos 28 días, de la forma siguiente:

- Los pasaportes y los carnés de conducir se entregarán en la estación de policía local o a la agencia encargada;
- Las tarjetas de crédito se cortarán;
- Todos los dispositivos electrónicos, teléfonos, tablets, ordenadores, pc portátiles, cámaras de vídeo y tarjetas para la navegación por satélite, incluidos todos los objetos que potencialmente pudieran contener datos personales, se enviarán al Redeem (http://www.redeem.co.uk/) en donde se cancelarán adecuadamente y se reciclarán; y
- El dinero se guardará.

Otros bienes:

Todos los demás bienes que no contengan información personal o financiera se eliminarán pasados tres meses de la siguiente manera:

- Vestidos/Gafas/Gafas de sol se donarán a un ente local de beneficencia;
- Los documentos en papel se romperán;
- Todos los demás objetos (incluidas las sillas de seguridad para niños, soporte para el navegador por satélite, cargados para el móvil, cargadores USB), se eliminarán en la basura normal; y
- Las medicinas se eliminarán en su cubo especial.

Cómo pedir objetos perdidos:

Para pedir objetos perdidos, el Cliente tiene que presentar un documento de identidad válido (por ejemplo el carné de conducir, el pasaporte o un documento de residencia). Se le pedirá que rellene y firme una declaración. Si el Cliente encarga a alguien que recoja los objetos a su nombre, tendrá que presentar una carta o un fax de autorización que haya firmado.

Si el Cliente no puede recoger los objetos que ha perdido, procederemos a enviárselos por mensajero. El Cliente tendrá que pagar por adelantado los correspondientes gastos de envío.

Más información: Para más información, contacte con el Servicio al Cliente.

22. Reclamaciones y contactos

Servicio al Cliente:

La satisfacción del Cliente es nuestra prioridad y con ese fin trabajamos para resolver cualquier problema inesperado que pudiera producirse durante el alquiler.

Contactos:

Nuestro Servicio al Cliente se compromete para proporcionar la mejor asistencia al Cliente y a tratar sus reclamaciones de forma equitativa y cuidadosa.

En caso de reclamación, el Cliente puede encontrar nuestras referencias en el contrato de alquiler y en el documento «Condiciones del País de alquiler».

Tiempos de respuesta:

Nos activamos para resolver las reclamaciones de carácter general en un plazo de 10 días laborales y las relativas a los daños en un plazo de 15 días laborales.

Formamos parte del European Car Rental Conciliation Service (ECRCS) y de numerosos servicios de conciliación a nivel local. Estas organizaciones analizan de forma independiente las reclamaciones sin adeudar ningún coste al Cliente. Si el Cliente ha presentado una reclamación y está descontento con nuestra respuesta final, puede enviar su reclamación al servicio de conciliación. Nos encargaremos de comunicarle cuál es el servicio competente.

Más información: Para más información, contacte con el Servicio al Cliente.

23. Adenda sobre privacidad de coches conectados, también llamados “connected cars”

Le rogamos que lea atentamente las presentes condiciones, que contienen detalles sobre los datos que nosotros recopilamos acerca de usted y su coche conectado (“connected car”). Al suscribir el contrato de alquiler, usted acepta las presentes condiciones y reconoce que nosotros podremos recopilar y tratar sus datos a los efectos estipulados en la presente Adenda.

Avis Budget Italia s.p.a., con sede social en Bolzano (BZ), en via Innsbruck 31 (CAP 39100), con NIF-IVA 00886991009, y otros miembros de Avis Budget Group, incluidos, entre otros, Avis Budget EMEA Limited y Avis Budget Services Ltd (**“nosotros”/“nuestro[s]”/“nuestra[s]”/“-nos”**) respetan su derecho a la privacidad. La presente Adenda expone de qué modo recopilamos y utilizamos sus datos personales que se recaban como consecuencia de su alquiler y uso de cualquiera de nuestros coches conectados (tal y como se identifica en la sección “Detalles del vehículo” del Contrato de alquiler).

Nosotros ofrecemos una gama de vehículos destinados al alquiler que han sido fabricados o que han sido modificados con un dispositivo a bordo de modo que estén conectados a Internet y recopilen y proporcionen determinadas categorías de datos (incluida su información personal) a nosotros y al fabricante del vehículo/dispositivo de a bordo (y a terceros proveedores de servicios necesarios para el servicio) (“**coche conectado**”). El uso de los datos recopilados del coche conectado cumple la función primordial de garantizar que el vehículo funcione en condiciones de seguridad y de ayudarnos a agilizar más el proceso de alquiler de vehículos y hacerlo más cómodo para usted. A menos que usted deshabilite las características pertinentes (tal y como se explica más adelante), estos dispositivos están encendidos en todo momento, a pesar de que otros servicios o demás medios de comunicación del vehículo estén apagados.

La presente Adenda se incorpora a nuestro Contrato de alquiler, a nuestras Condiciones generales del alquiler (**Condiciones generales**), Condiciones específicas de oficina y a nuestra Política de privacidad. Le rogamos que lea atentamente la presente Adenda, las Condiciones generales, las Condiciones específicas de oficina y la Política de privacidad. Los términos de la presente Adenda se facilitan sin perjuicio de las Condiciones generales, las Condiciones específicas de oficina y la Política de privacidad. Si existe cualquier divergencia entre la presente Adenda y las Condiciones generales, las Condiciones específicas de oficina o la Política de privacidad, prevalecerán los términos de la presente.

Le rogamos que lea atentamente la presente Adenda. Si tiene alguna duda sobre la presente Adenda, le rogamos que se ponga en contacto con el director de su oficina de alquiler.

¿Qué son los Coches conectados y los Datos de los coches conectados?

Un coche conectado es un vehículo equipado con características, sistemas telemáticos, dispositivos integrados o tecnologías asociadas que sean capaces de recopilar datos sobre el vehículo y su uso, incluyendo, por ejemplo, el estado del vehículo; registros de daños y accidentes; rendimiento, datos de funcionamiento y diagnóstico; información sobre kilometraje, aceleración, velocidad, consumo de combustible, nivel de combustible, presión de los neumáticos, cuentakilómetros, ubicación y dirección, y otra información relacionada con el vehículo (colectivamente, “**Datos del coche conectado**”). En la siguiente tabla se incluye más información sobre las categorías de Datos del coche conectado recopilados por ABG.

Mientras utiliza uno de nuestros coches conectados, todos los Datos del coche conectado que están directa o indirectamente vinculados a usted son su información personal (colectivamente, "**Datos personales del coche conectado**"). Los Datos del coche conectado de nuestros vehículos que no se pueden vincular a usted no se consideran información personal.

¿Cómo se recopilan los Datos del coche conectado?

Los Datos del coche conectado se recopilan cuando usted o cualquier persona (ya sean clientes o nuestros empleados):

a) utiliza un coche conectado (alguna información también se recopila cuando nadie utiliza ese coche conectado);

b) conecta un dispositivo al sistema de información y entretenimiento de un coche conectado. **Para evitar que el siguiente conductor acceda a sus Datos personales del coche conectado, desempareje siempre su dispositivo y elimine cualquier información personal que pueda almacenarse en el sistema de información y entretenimiento del vehículo al devolverlo.**

Fines para recopilar Datos personales del coche conectado y fundamentos jurídicos para el tratamiento

La siguiente tabla describe los Datos personales del coche conectado que recopilamos, los fines para los que los recopilamos y la base jurídica en la que nos basamos para tratar estos datos. Si necesitamos utilizar los Datos personales del coche conectado para cualquier fin permitido no indicado en la tabla, se lo notificaremos y le explicaremos la base jurídica para el tratamiento. Además del tratamiento descrito a continuación, los Datos personales del coche conectado también pueden divulgarse o procesarse si así lo exige la ley o si fuese necesario para tratar con una solicitud razonable de un organismo o agencia competente o regulador encargado de hacer cumplir la ley.

Datos del coche conectado recopilados	**Finalidad(es) para vincular los Datos del coche conectado con usted**	**Base jurídica del tratamiento de los Datos personales del coche conectado**
Lecturas de combustible	1. Recopilamos lecturas de combustible para ayudarnos a determinar los niveles del depósito de combustible. Estas lecturas se toman al comienzo de su periodo de alquiler (incluso cuando sale de la oficina) y cuando devuelve el coche conectado a una de nuestras oficinas al final de su periodo de alquiler, así como cuando entra o sale de una de las oficinas identificadas mediante tecnología de geovalla. 2. Las lecturas de combustible proporcionarán una lectura más precisa del nivel de combustible cuando recoja el coche conectado al inicio del periodo de alquiler. Las lecturas de combustible también nos ayudan a calcular recargos debidos al repostaje del coche conectado hasta el nivel que presentaba al recogerlo en nuestras oficinas, al comienzo de su periodo de alquiler. 3. También utilizamos las lecturas de combustible de manera más general para comprender mejor los índices de consumo de combustible y las eficiencias de conducción de toda nuestra flota. 4. Si utiliza nuestra Aplicación, las lecturas de combustible también se mostrarán allí.	1. Cumplimiento del Contrato de alquiler (puntos 1 y 2) (RGPD, artículo 6 (1)(b)) 2. Intereses legítimos (punto 3: maximizar la eficiencia del combustible y el rendimiento de nuestra flota y punto 4: visualización de lecturas de combustible en la Aplicación) (RGPD, artículo 6 (1)(f)).
Información de diagnóstico/mantenimiento relativa al coche conectado (como indicadores luminosos de advertencia/presión de neumáticos/requisitos de servicio, vida útil del aceite, etc.).	Recopilamos información de diagnóstico y mantenimiento para los siguientes fines: 1. para programar eficientemente servicios, mantenimiento y reparaciones del coche conectado; 2. para prever y, en los casos en que sea posible, prevenir averías del coche conectado; 3. para asegurarnos de que el coche conectado está en condiciones aptas para la conducción y para comprender y evaluar cualquier desperfecto ocasionado al coche conectado durante el periodo de alquiler.	1. Ejecución de un Contrato de alquiler (puntos 1 y 3) (RGPD, artículo 6 (1)(b)). 2. Intereses legítimos (punto 2: para maximizar la eficiencia y el rendimiento de nuestra flota y procurar evitar que las averías afecten a su alquiler) (RGPD, artículo 6 (1)(f)).
Lecturas de kilometrajes	Recopilamos lecturas de kilometrajes al comienzo de su periodo de alquiler (incluso cuando sale de la oficina) y cuando devuelve el coche conectado a una de nuestras oficinas al final de su periodo de alquiler, así como cuando entra o sale de una de las oficinas identificadas mediante tecnología de geovalla. En el caso de alquileres a largo plazo, tomaremos estas lecturas de forma remota de forma periódica, normalmente mensualmente. Recopilamos estas lecturas de millas para los siguientes fines: 1. comprender el kilometraje acumulado por el coche conectado y por usted durante su conducción;	1. Ejecución de un Contrato de alquiler (puntos 1, 3 y 4) (RGPD, artículo 6 (1)(b)). 2. Intereses legítimos (punto 2: maximizar la eficiencia y el rendimiento de nuestra flota y punto 5: mostrar el kilometraje a través de la Aplicación) (RGPD, artículo 6 (1)(f)).

	2. gestionar el kilometraje de coches conectados de todos nuestros contratos de alquiler (incluidos contratos de corto plazo y de largo plazo); 3. facilitar el cálculo de cualquier recargo relacionado con kilometraje que se le imponga a usted en relación con cualquier contrato que le vincule a usted con nosotros; 4. identificar requisitos de servicio y mantenimiento en función del kilometraje; y 5. si utiliza nuestra Aplicación, para mostrar el kilometraje en la Aplicación.	
Instrucciones del vehículo (desbloqueo, etc.)	Cuando corresponda, trataremos información que usted envíe a modo de instrucciones al coche conectado a los fines de permitir al coche conectado llevar a cabo la función pertinente asociada con la instrucción (por ejemplo, solicitar el bloqueo/desbloqueo del coche conectado). Algunas de las características del coche conectado están encendidas en todo momento, aun cuando otros servicios o demás medios de comunicación del coche conectado estén apagados.	1. Ejecución de un Contrato de alquiler (RGPD, artículo 6 (1)(b)).
Datos GPS, velocidad, aceleración e información del sensor	Nuestros coches conectados proporcionan información relativa a su ubicación. Recopilamos los datos de ubicación de un coche conectado de conformidad con los requisitos legales. Además, utilizamos tecnología de geovalla para registrar si la ubicación actual del coche conectado se encuentra en una de nuestras oficinas de alquiler u otras oficinas identificadas mediante tecnología de geovalla o fuera de las instalaciones. La ubicación GPS del coche conectado se recopila a intervalos regulares. También se recopilan la dirección y la velocidad, la aceleración en cada eje y la información del sensor del coche conectado. Recopilamos esta información cuando lo permite la legislación aplicable, incluso en relación con el establecimiento y la defensa de reclamaciones legales (p. ej., en caso de un accidente que afecte a un coche conectado).	1. Intereses legítimos (para garantizar la seguridad de nuestra flota y registrar que el coche conectado se ha recogido/se nos ha devuelto y en relación con el establecimiento, ejercicio y defensa de reclamaciones legales) (RGPD, artículo 6 (1)(f)) 2. Consentimiento (cuando lo exija la legislación local aplicable). 3. El tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales (cuando lo exija la legislación local aplicable).
Datos de GPS recopilados cuando no se devuelve un coche conectado	En el improbable caso de que no se nos devuelva un coche conectado tras el vencimiento de su Contrato de alquiler, tendremos que intentar contactar con el arrendatario para localizar el coche conectado en caso de robo o sospecha de robo (y, si procede, notificar a la policía/las autoridades pertinentes y/o a nuestras aseguradoras). También trataremos los datos del GPS y los datos que nos proporcionó cuando se registró para alquilar un coche conectado con nosotros para intentar localizar y recuperar nuestro coche conectado y registrar que el coche conectado se ha recogido/ha sido devuelto a la oficina de alquiler. La ubicación GPS del coche conectado se recopila periódicamente y, en estas circunstancias, se utiliza en relación con nuestros intentos de localizar y recuperar el coche conectado.	1. Intereses legítimos en virtud del RGPD (incluido recuperar el coche conectado en caso de robo, protección de bienes e intereses monetarios, aclaración de posibles delitos penales) (RGPD, artículo 6 (1)(f) y cuando lo disponga la legislación local aplicable). 2. Consentimiento (cuando lo exija la legislación local aplicable). 3. El tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de reclamaciones legales (cuando lo exija la legislación local aplicable).
Detalles y naturaleza de ciertas oficinas identificadas. **Usando la geovalla y la tecnología GPS cuando el coche conectado visita ciertas oficinas identificadas, podemos identificar la naturaleza de esa oficina. Estas sucursales incluyen sucursales operativas y de alquiler de ABG, así como ciertos aeropuertos,**	Utilizamos esta información para: 1. proteger nuestra flota contra posibles robos y/o pérdidas de vehículos; 2. gestionar mejor la disponibilidad y distribución de nuestra flota, lo que incluye permitirnos generar inventarios de qué vehículos están en nuestras oficinas; y 3. registrar cuándo un coche conectado sale o se devuelve a nuestras oficinas de alquiler, lo que incluye permitirnos gestionar nuestros procedimientos de salida y llegada.	1. Intereses legítimos (para garantizar la seguridad de nuestra flota, la distribución eficiente de la flota y registrar que el coche conectado se ha recogido/se nos ha devuelto) (puntos 1 y 2) (RGPD, artículo 6 (1)(f)). 2. Ejecución del Contrato de alquiler (punto 3) (RGPD, artículo 6 (1)(b)). 3. Consentimiento (cuando lo exija la legislación local aplicable).

estaciones, puertos, hoteles, talleres y depósito de vehículos confiscados.		
Información recopilada por el coche conectado y el sistema de información y entretenimiento (incluidos los detalles de sus contactos, historial de llamadas y sus preferencias musicales).	Si conecta su dispositivo al sistema de información y entretenimiento del coche conectado, este sistema procesará su información personal para poner a su disposición la funcionalidad del sistema (por ejemplo, para reproducir y almacenar sus opciones y preferencias musicales y para permitirle realizar llamadas y recibir comunicaciones manos libres). Esta información solo se recopila si decide sincronizar su dispositivo con el sistema de información y entretenimiento. **No recibimos esta información a menos que no elimine sus datos del sistema de información y entretenimiento cuando nos devuelva el coche conectado. Consulte a continuación para obtener más detalles.** Tenga en cuenta que otras empresas (como proveedores de teléfonos inteligentes o aplicaciones de música) también pueden recibir y utilizar su información personal cuando utilice los sistemas de información y entretenimiento. Consulte los términos de uso y las políticas de privacidad de dichas empresas externas.	1. Intereses legítimos (para prestarle a usted los servicios disponibles como parte de su coche de alquiler) (RGPD, artículo 6 (1)(f)). 2. Ejecución de un contrato (artículo 6 (1)(b) del RGPD).
Llamadas de emergencia (eCall)	Nuestros coches conectados pueden incorporar la tecnología eCall. En caso de accidente grave, el sistema eCall marca automáticamente un número de emergencias. Este sistema solamente transmitirá los datos que sean absolutamente necesarios en caso de accidente. Únicamente se transmite información desde el coche conectado en caso de accidente grave y esta no se almacena más allá del tiempo necesario. No obtenemos acceso a los datos de eCall. Estos datos se transfieren directamente al punto de respuesta gubernamental/servicios de emergencia desde el coche conectado.	1. Requisito legal (artículo 6 (1)(c) del RGPD)

También podemos utilizar Datos personales del coche conectado con el fin de determinar si un cliente será incluido en la lista negra de clientes que presentan riesgos significativos para nuestro negocio y/o personal, a quienes se les impedirá volver a realizar un alquiler con nosotros. Solo utilizaremos los Datos personales del coche conectado para este fin en la medida permitida por la legislación aplicable.

Podemos agregar o anonimizar los Datos personales del coche conectado para crear información anónima y, por lo tanto, no personal. Podemos utilizar esta información con el fin de mejorar nuestros productos y servicios, y podemos contratar a un proveedor de análisis externo para que nos ayude con esto. Cuando tratamos sus Datos personales del coche conectado al generar dicha información no personal, tratamos esto sobre la base de nuestros intereses legítimos de mejorar y desarrollar nuestros productos y servicios. El tratamiento posterior de esta información no personal ya no está sujeto a los requisitos de la ley de protección de datos aplicable.

Funcionalidad del botón de privacidad (si está disponible)

Algunos de nuestros coches conectados le permiten compartir u ocultar la información de su ubicación (por ejemplo, pulsando el "*botón de privacidad*", enviando un SMS al fabricante del coche conectado y/o seleccionando los parámetros de configuración en los sistemas de abordo del vehículo). La inhabilitación de la información de ubicación varía según el fabricante y el vehículo; le recomendamos que **revise su configuración de privacidad cada vez que comience un viaje**.

Si no está seguro de cómo cambiar sus parámetros de privacidad o si prefiere que no se recopile la información de su ubicación, le rogamos que pregunte a un miembro de nuestro equipo o que se ponga en contacto con el director de la oficina. Le explicaremos cómo utilizar la configuración de privacidad del vehículo o haremos todo lo posible para proporcionarle un coche conectado alternativo que le permitirá modificar su configuración de privacidad como desee. No podemos garantizar que haya un coche conectado alternativo disponible en el momento del alquiler.

Tenga en cuenta que, independientemente de la configuración de privacidad, seguiremos tratando los Datos del coche conectado (que pueden incluir Datos personales del coche conectado) relacionados con el rendimiento y el funcionamiento del coche conectado como se establece en la tabla anterior, y estos Datos del coche conectado seguirán transmitiéndose al fabricante pertinente y a nosotros mismos.

Tenga en cuenta que, si decide ocultar la información de su ubicación, podemos solicitar esta información al fabricante del coche conectado en caso de robo, sospecha de robo o si ha pasado la fecha de devolución del coche conectado para recuperar el vehículo y proteger nuestros derechos legales.

Puede activar el "botón de privacidad" en su vehículo, que dejará de procesar los **datos GPS** como se describe en la tabla anterior (cuando el fabricante o el vehículo proporcionen esta funcionalidad)

Para obtener más información sobre sus derechos en relación con los datos personales del coche conectado, consulte la sección "**Sus derechos y opciones**" en nuestra política de privacidad.

¿Qué otros términos se aplican cuando utiliza funciones del coche conectado?

El uso de funciones en coches conectados está sujeto a los términos y condiciones publicados por el fabricante del vehículo y/o el proveedor de tecnología, que pueden incluir limitaciones del sistema y del servicio, exclusiones de garantía, limitaciones de responsabilidad, términos del proveedor de servicios inalámbricos y responsabilidades del usuario. Algunas o todas estas características están encendidas en todo momento, aun cuando otros servicios o demás medios de comunicación del vehículo estén apagados.

Los fabricantes de vehículos también pueden recopilar Datos del coche conectado de nuestros vehículos de conformidad con su política de privacidad y compartir los Datos del coche conectado con nosotros. Puede revisar su política de privacidad y otros términos y condiciones relacionados con los Datos del coche conectado en el sitio web del fabricante del vehículo correspondiente. Los detalles sobre las características de su vehículo de alquiler se establecen en la sección "Detalles del vehículo" del Contrato de alquiler. No podemos garantizar que un vehículo sin estas características esté disponible en el momento del alquiler.

Los servicios incorporados del fabricante u otras características y plataformas proporcionadas por el fabricante pueden incluirse en su alquiler, y también pueden recopilar Datos del coche conectado que se comparten directamente con el fabricante. En tal caso, el fabricante podrá ser también el controlador de información de sus Datos personales del coche conectado. Recuerde que el fabricante del coche conectado recibirá los Datos del coche conectado antes de que nosotros los recibamos. Le animamos a que lea las notificaciones de privacidad relativas a estos servicios para comprender qué Datos personales del coche conectado se van a recopilar y los fines de tal recopilación. Si no está seguro de si el coche conectado de su alquiler posee tales dispositivos, le rogamos que pregunte a un miembro de nuestro equipo o que se ponga en contacto con el director de la oficina.

¿Durante cuánto tiempo conservamos los Datos personales del coche conectado?

Únicamente conservamos Datos personales del coche conectado el tiempo que se precisa para completar los fines para los que fueron recopilados. Esto significa que algunos Datos personales del coche conectado pueden sobrescribirse muy rápidamente. Sin embargo, en cualquier caso, conservaremos los Datos personales del coche conectado durante un máximo de 7 años después del vencimiento de su contrato de alquiler (a menos que haya habido una reclamación de seguro, accidente o daño o haya una obligación legal o reglamentaria aplicable que nos exija conservar los Datos personales del coche conectado).

Si opta por sincronizar un dispositivo móvil con el coche conectado (mediante Bluetooth, USB u otro medio), **le rogamos que se asegure de tomar las medidas necesarias para eliminar su información del sistema cuando devuelva el coche conectado al término del periodo de alquiler. Si no lo hace, es posible que su información se conserve en el sistema.** Si no está seguro de haber eliminado toda su información, le rogamos que pregunte a un miembro del equipo o al director de la oficina de alquiler.

Si descubre que un cliente anterior olvidó eliminar su información, le rogamos que la elimine **de inmediato**, pregunte a un miembro del equipo o se ponga en contacto con el director de la oficina de alquiler.

Si tiene alguna duda sobre el contenido de la presente Adenda, le rogamos que pregunte a un miembro de nuestro equipo o que se ponga en contacto con el director de la oficina de alquiler.

Le damos las gracias por haber elegido Maggiore marca